



Número de boletín: 30.195

Fecha: 30/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

86264---DECRETO 652 / 2022 DECRETO / 2022-03-11
86275---DECRETO 653 / 2022 DECRETO / 2022-03-11
86272---DECRETO 654 / 2022 DECRETO / 2022-03-11
86267---DECRETO 655 / 2022 DECRETO / 2022-03-11
86274---DECRETO 656 / 2022 DECRETO / 2022-03-11
86273---DECRETO 659 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86268---DECRETO 660 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86276---DECRETO 662 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86265---DECRETO 663 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86266---DECRETO 664 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86278---DECRETO 665 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86277---DECRETO 682 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86263---DECRETO 683 / 2022 DECRETO / 2022-03-14
86262---DECRETO 684 / 2022 DECRETO / 2022-03-15
86281---DECRETO 685 / 2022 DECRETO / 2022-03-15
86269---DECRETO 686 / 2022 DECRETO / 2022-03-15
86280---DECRETO 687 / 2022 DECRETO / 2022-03-15
86270---DECRETO 688 / 2022 DECRETO / 2022-03-15
86279---DECRETO 689 / 2022 DECRETO / 2022-03-15
86271---DECRETO 690 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

Sección Avisos

245251---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE GRANEROS EXPTE N° 369/M 15
245250---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE GRANEROS EXPTE N° 732/M15
245252---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE GRANEROS EXPTE N° 827/M15
245312---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
245198---JUICIOS VARIOS / ACOSTA LUIS EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 787/18
245275---JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
245273---JUICIOS VARIOS / ARMAYOR TOMAS RICARDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245069---JUICIOS VARIOS / CARRANZA ADRIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA
245222---JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245215---JUICIOS VARIOS / COUREL NICOLAS JOSE Y OTRA C/DE LA SERNA Y CIA S.R.L. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245164---JUICIOS VARIOS / DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245168---JUICIOS VARIOS / DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245281---JUICIOS VARIOS / FISCO NACIONAL (AFIP) VS. POLO TUCUMANO S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL B.D. N° 17237/2015

245117---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ DIXON ANDRES FEDERICO C/ CARO MARIA AMELIA Y OTRA S/ ESCRITURACION
244911---JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"
245120---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ MAXIMO C/MUNICIPALIDAD DE AGUILARES Y LOS ALAMOS FC S/ ACCIONES POSESORIAS
245123---JUICIOS VARIOS / HADAD SALOMON ROSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2934/17
245199---JUICIOS VARIOS / HERRERA FRANCISCO NARCISO JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 749/18
245068---JUICIOS VARIOS / JUAN JOSÉ VILLA
244865---JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245200---JUICIOS VARIOS / LUIS ANDRÉS ROSAS PÉREZ, D.N.I. N°3.783.123
245126---JUICIOS VARIOS / MALDONADO ROBERTO, DIAZ MARIA JOSEFINA Y MALDONADO MARIA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 180/20
245197---JUICIOS VARIOS / MONACHESI MARIA SILVANA S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. N° 5259/21
245070---JUICIOS VARIOS / MONERRIS CRISTIAN ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
245195---JUICIOS VARIOS / MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS C/ ROMERO HUGO OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - EXPTE. N° 1550/19
245274---JUICIOS VARIOS / MORENO MARIA ELENA C/PREST MED S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
245185---JUICIOS VARIOS / MOYANO MARINA DEL VALLE C/ HEREDEROS DE MORALES OSCAR ALEJANDRO Y OTROS
245212---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALPLA AVELLANEDA S.A S/EJECUCION FISCAL
245025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL
245265---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CASTILLO MANUEL SANTIAGO S/EJECUCION FISCAL
245194---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
245021---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
245064---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/EL VAQUEANO S.A. S/EJECUCION FISCAL
245065---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GENOVA S.A. S/EJECUCION FISCAL
245188---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GUADALQUIVIR S.R.L S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4782/21
245066---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR- C/INFOCORP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
245063---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/EJECUCION FISCAL
245062---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ PEREZ MIRTA ESTHER S/EJECUCION FISCAL
245183---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ROJAS JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 5148/18
245116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TARASCIO MIGUEL HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL
245211---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRIO TRANS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
245187---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ZELARAYAN JULIO RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6687/21
245266---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ ZUKARO SRL S/EJECUCION FISCAL
245210---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN-D.G.R.-C/ZELAYA OSCAR OSMAR S/ EJECUCION FISCAL
245301---JUICIOS VARIOS / SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS C/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 1604/13
245247---JUICIOS VARIOS / SILVA SERGIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 266/20
245067---JUICIOS VARIOS / SILVINA GISELLA MOLINA
245245---JUICIOS VARIOS / TERAN MARIA JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245267---JUICIOS VARIOS / TORRES PEDRO ISAAC S/AUSENCIA 1° PUBLICACION

245098---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
245246---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACION PUBLICA N° 02/2022
245139---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP- SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 01/2022
245289---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 02/2022
245276---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 06/2022
245119---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 13/2022
245228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. DE TUC. - DIREC. GRAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES EXPTE. N°1.525/2022.
245229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES EXPTE. N° 40.311/2021
245145---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 03/2022
245242---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22
245217---REMATES / CASACCI MARIA CELESTE C/ CASTILLO DENTAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
245292---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL MEJORAMOS TUCUMAN
245308---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA
245285---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD
245302---SOCIEDADES / ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ADULTOS MAYORES S.A.S.
245314---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FISICA (COPEF)
245232---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN
245233---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN
245258---SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A.
245294---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LIMITADA
245293---SOCIEDADES / CUATRO VIENTOS S.A.S.
245300---SOCIEDADES / DIRAC S.R.L.
245306---SOCIEDADES / DRUGSTORE CHUMBICHA
245298---SOCIEDADES / IDENTIDAD ASOCIACION CIVIL
245277---SOCIEDADES / LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L.
245278---SOCIEDADES / LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L."(CESIÓN DE
CUOTAS)
245309---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.
245305---SOCIEDADES / MEGADRUGSTORE CHUMBICHA
245284---SOCIEDADES / P.M.S. S.A.S.
245282---SOCIEDADES / SERVITRIL S.R.L.
245159---SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA
245297---SUCESIONES / ANTONIO CONSTANTINO FAEDA
245219---SUCESIONES / ARGÑARAS FRANCISCO SIXTO S/SUCESION
245295---SUCESIONES / BARROCA PEDRO FRUCTUOSO-GEREZ ANGELA VICTORIA S/SUCESION
245286---SUCESIONES / BELMONTE DARIO JACOBO
245296---SUCESIONES / CECILIA BEATRIZ SAAVEDRA
245311---SUCESIONES / CISNERO LORENZA CAROLINA S/ SUCESION
245310---SUCESIONES / CORREA MARIA DEL VALLE - CISTERNA ANTONIO GUILLERMO S/ SUCESION
245291---SUCESIONES / DOMINGO RODRIGUEZ
245288---SUCESIONES / GALLARDO JOSE MARIA S/ SUCESION
245279---SUCESIONES / GIMENEZ MARGARITA DE FATIMA S/ SUCESION - EXPTE. N°2296/22
245290---SUCESIONES / HERRANZ AVELLANEDA DORA FELICIANA
245299---SUCESIONES / LLORET ALBERTO AGUSTIN - RICHE CRISTINA DEL VALLE S/ SUCESION
245307---SUCESIONES / PACHECO SUSANA HELENA
245304---SUCESIONES / PEREZ JUAN ERNESTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 17353/21
245202---SUCESIONES / ROLDAN EMMA AURORA Y CARBONE VICENTE FRANCISCO S/ SUCESION -
EXPTE. N° 578/93
245287---SUCESIONES / ROSA BEATRIZ JUAREZ
245313---SUCESIONES / SARMIENTO ROSA REYES - PARRADO VICTOR HUGO S/ SUCESION
245303---SUCESIONES / TOMAS AUDON VELIZ
245193---SUCESIONES / "VEGA AQUILINA DE JESUS Y DIAZ MARTIN FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE.
N° 1314/20"

Aviso número: 86264

DECRETO 652 / 2022 DECRETO / 2022-03-11

DECRETO N° 652/3 (ME), del 11/03/2022.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Sr. Subdirector de la Unidad de Coordinación y Gestión del Ministerio de Economía Lic. Javier Gustavo Gandur -Categoría 23, planta permanente- a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado profesional pueda cumplir con la misión oficial encomendada por el Sr. Ministro de Economía desde el 20 al 23 de marzo del 2022, con el fin de participar de reuniones técnicas en el Área de Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior de la Nación.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Subdirector de la Unidad de Coordinación y Gestión del Ministerio de Economía Lic. Javier Gustavo Gandur -Categoría 23, planta permanente- a trasladarse -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 20/03/2022 a los fines de cumplir con la misión oficial encomendada, debiendo regresar a nuestra provincia el día 23/03/2022 por la misma vía.

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía-, en el Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86275

DECRETO 653 / 2022 DECRETO / 2022-03-11

DECRETO N° 653/3 (ME), del 11/03/2022.

EXPEDIENTE N° 2621-377-2022.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Director de la Dirección General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de marzo de 2022, y CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial es con el objeto de que el citado funcionario asista a la asamblea ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Federal de Catastro (Renovación de Autoridades).

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Catastro Agrim. Alejandro Félix Navarro Miguez (categoría 24), a trasladarse en misión oficial - a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2022 -usando la vía aérea-, a fin de asistir a la asamblea ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Federal de Catastro (Renovación de Autoridades), regresando a nuestra Provincia el día 18/03/2022, por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, -en concepto de viáticos y movilidad- serán afrontados con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 654 / 2022 DECRETO / 2022-03-11

DECRETO N° 654/1 (SED), del 11/03/2022.

EXPEDIENTE N° 423/530-A-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones se solicita el pago de la Misión Oficial a la Ciudad de la Rioja, del día 18/10/2021, y,

CONSIDERANDO:

Que las competencias previstas entre los días 14 al 17 de octubre del 2021, se prologaron hasta horas de la tarde del día 17/10/2021, por lo que la Delegación regreso el día 18/10/21, a hs de la mañana a nuestra provincia.

Que a fs.14, interviene la Contaduría General de la Provincia.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs.18, (Dictamen Fiscal N° 0233 de fecha 28/01/2022).

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Convalidase lo actuado por la Secretariade Estado de Deportes, por misión oficial efectivamente cumplida por funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, que a continuación se detallan, el día 18 de Octubre de 2021, en atención a lo expresado en el considerando.

- Solbes Ricardo Luis de! Valle, DNI N° 22.263.198, Director Categoría 24, Jefe de la Delegación;

- Ianiero Federico Antonio - DNI N° 29.183.886 - Cat. 20 - Delegado Sub 14;

- Ponce Víctor Manuel, DNI N° 21.027.816, Cat.19 - Delegado Sub 17.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 03 - SAF - GSGG - Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización N° 706 - Denominación: Secretaría de Estado de Deportes - Finalidad/Función 349 - Programa N° 17 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad/Obra 01 - Sub parciales 372 y 379 - Fuente Financiamiento 10 - Presupuesto General vigente, que se cancelaran con las partidas presupuestarias específicas que al efecto cuenta la Unidad de Organiza706 - Secretaria de Estado de Deportes-.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 4°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 655 / 2022 DECRETO / 2022-03-11

DECRETO N° 655/4 (MDS), del 11/03/2022.

EXPEDIENTE N° 42/490-H-2022.-

VISTO que las agentes Nadina Estefanía Flores, DNI N° 36.042.164, Categoría 18 y María Alejandra Villalba, DNI N° 36.534.570, Categoría 17, ambas de la U O N° 890 - Hogar de Niñas Santa Rita de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, deben trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2022, regresando por la misma vía cuando finalice el tratamiento médico de la niña Micaela Ángeles Rita Ruiz, DNI N° 50.381.022, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado viaje es a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la IV Nominación del Centro Judicial Concepción, que dispuso mediante Cédula de Notificación N° 163 del 02/03/2022, en los autos "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia p/ La Persona Menor de Edad Ruiz Micaela Ángeles Rita s/ Protección de Persona" Expte N° 1465/18 en su apartado A y B: "(...) A) Librar oficio al Programa Federal Incluir Salud (Ex Profe) a fin que (...) proceda a otorgar los medios necesarios para: 1) Llevar a cabo el traslado en avión de la línea o avión sanitario tanto de la niña Micaela Ángeles Rita Ruiz, DNI N° 50.381.022 y de las agentes Villalba María Alejandra, DNI N° 36.534.570 (...) y Flores Nadina Estefanía, DNI N° 36.042.164 (...) con destino Tucumán - Buenos Aires para el día 17/03/2022 y regreso con el destino Buenos Aires Tucumán para el día 26/03/2022. Se deja expresamente aclarado que la fecha de retorno puede llegar a ser modificado en base al criterio médico (...) 2) Proveer de estadía, asistencia y alojamiento durante la duración del control post-operatorio desde fecha 17/03/2022 hasta fecha 25/03/2022 tanto de la niña Micaela Ángeles Rita Ruiz (...) como de sus acompañantes, las agentes Villalba María Alejandra, DNI N° 36.534.570 (...) y Flores Nadina Estefanía, DNI N° 36.042.164 (...) B) Librar oficio al Ministerio de Desarrollo Social a fin de que manera urgente, se gestione viatico para las acompañantes de la niña Ruiz Micaela Ángeles Rita (...), Villalba María Alejandra, DNI N° 36.534.570 (...) y Flores Nadina Estefanía, DNI N° 36.042.164 (...)" (fs. 41/42).

Que a fs. 03/12 se adjunta copia de DNI de la menor, Certificados médicos y Constancia de turno emitido por el Hospital Garrahan.

Que a fs. 20/21 y 27/31 obran Foja de Servicios de las respectivas agentes.

Que a fs. 38 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 40 la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del citado Ministerio consigna la imputación presupuestaria.

Por ello, y a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a las agentes Nadina Estefanía Flores, DNI N° 36.042.164, Categoría 18 y María Alejandra Villalba, DNI N° 36.534.570, Categoría 17, ambas de la UO N° 890 - Hogar de Niñas Santa Rita de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2022, regresando por la misma vía, cuando finalice el tratamiento médico de la niña Micaela Ángeles Rita Ruiz, DNI N° 50.381.022.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos los que serán imputados a las Partidas Presupuestarios específicas con que cuentan para tal fin la UO N° 890 - Hogar de Niñas Santa Rita de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General 2022, quedando exceptuada la presente Misión Oficial de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86274

DECRETO 656 / 2022 DECRETO / 2022-03-11

DECRETO N° 656/1, del 11/03/2022.

EXPEDIENTE N° 391/110-S-2022

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Vinculación con Organizaciones de Sociedad Civil, Gastón Bourle, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 2022, con regreso el día 31 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial se realiza con el objeto de asistir a un evento que realizará la Asociación Conciencia para celebrar en La Rural, los 40 años de su trayectoria, y asimismo mantener reuniones con directivos de Fundación Avon, Cervecería y Maltería Quilmes y RACI.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Secretario de Estado de Vinculación con Organizaciones de Sociedad Civil, Gastón Bourle, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 2022, con regreso el día 31 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 659 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 659/1, del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 7203/232-O-2017 y Agrds.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Javier Oscar Olivares, empleado Planta Permanente, Categoría 20, del Ente Cultural de Tucumán, plantea Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 4.007/01 (ECT) del 10/10/17 (fs. 11/13), y su confirmatoria Resolución N° 5.299/01 (ECT) de fecha 15/12/17 (fs. 156/158), y

CONSIDERANDO:

Que el señor OLIVARES a fs. 144 deduce Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 4.007/01 (ECT) del 10/10/2017, el cual fue resuelto por el Ente Cultural de Tucumán mediante Resolución N° 5.299/01 (ECT) de fecha 15/12/2017. Que la mencionada Resolución dispone sancionar con 5 (cinco) días de suspensión al agente Olivares por encontrar su conducta incurso en incumplimiento de los deberes determinados en los incisos 1, 2 y 19 del artículo 29 de la Ley N° 5473, bajo aplicación del artículo 33 inciso 5 del citado texto legal, según las funciones y atribuciones otorgadas por el artículo 16 (inciso 2, 4 y 16) de la Ley N° 7858, artículo 1° inciso "d" del Decreto Acuerdo N° 23/05 (SC) y legislación concordante. Que respecto a la confirmación efectuada por la Resolución N° 5.299/01 (ETC), el recurrente deduce Recurso Jerárquico el 15/12/17 al notificarse al pie de fs.158 con reservas, presentando los fundamentos del recurso a fs. 01/04. Que corresponde analizar la admisibilidad formal del Recurso Jerárquico planteado y en su caso, si el mismo reviste como medio válido y/o necesario para agotar la vía administrativa.

Que surge de los considerandos del acto impugnado que la responsabilidad disciplinaria que se imputa al agente por su ausencia en los ensayos previo al concierto del "Concurso Internacional de Piano Tucumán", como músico instrumentista en la Orquesta Estable de la Provincia se sustenta en su declaración ampliatoria de fs. 93/94 que reconoce su inasistencia y la falta de notificación fehaciente de su imposibilidad en concurrir al ensayo general previsto a las 17:30 hs del día 19/11/16.

Que consecuentemente la sanción aplicada se encuentra debidamente sustentada en los hechos y constancias de autos, conteniendo una adecuada relación entre los antecedentes y la decisión adoptada.

Que el impugnante alega que informó en forma verbal su imposibilidad de asistir al ensayo general, no resultó comprobado este extremo en el descargo (fs. 116/118) y en los antecedentes probatorios del sumario (fs 61/65 y 66/68).

Que por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso articulado, dado que la sanción aplicada resulta razonable en relación a la falta administrativa que se atribuye al recurrente, por los incumplimientos de los deberes contenidos en los incisos 1, 2 y 19 del artículo 29 de la Ley N° 5473, y no advirtiéndose la existencia de vicios susceptibles de afectar la validez del acto recurrido.

Por ello, y en concordancia con el Dictamen Fiscal N° 3343/2018 (162/163),

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Javier Oscar Olivares, empleado Planta Permanente, Categoría 20, del Ente Cultural de Tucumán, contra la Resolución N° 4.007/01 (ECT) de fecha 10/10/2017 (fs. 11/13), y su confirmatoria Resolución N° 5.299/01 (ECT) del 15/12/17 (fs. 156/158), en atención a lo precedentemente considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 660 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 660/9 (MDP), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 041/630-BS-2022

VISTO, que la Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente informa que el personal de la citada Repartición debe realizar inspecciones y actividades de monitoreo en el Departamento Aconquija, Provincia de Catamarca, el día 22 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Geólogo German Llomparte Frenzel, categoría 21, la Técnica María Laura Ostengo, categoría 21, el Licenciado, Roberto Ulises Montalván, categoría 21, y el chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en la Localidad de Yunca Suma, Departamento Aconquija de la Provincia de Catamarca, el día 22 de marzo del 2022, con regreso -por igual medio- el mismo día;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000235098 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Geólogo German Llomparte Frenzel, categoría 21; a la Técnica María Laura Ostengo, categoría 21; al Licenciado, Roberto Ulises Montalván, categoría 21, y al chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Departamento Aconquija, Provincia de Catamarca, el día 22 de marzo del 2022 con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000235098 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2022.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 662 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 662/3 (ME), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 3614/376-1-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas (D.G.R.), tramita la aprobación de la Licitación Pública N° 14/2021, llevada a cabo con el objeto de adquirir insumos informáticos, y su adjudicación a la firma Compuciti, de Golden Informática SRL, por la suma de \$ 431.282 (foja 96), y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 se adjuntan presupuestos de dos firmas del rubro y a fs. 5/12 solicitud de contratación, pliego de bases y condiciones generales y particulares y modelo de aviso.

Que mediante Resolución N° 1380/ME del 10/11/2021, adjunta a fojas 32/33, se autorizó el llamado a licitación pública para tal contratación, en base a un presupuesto estimado total de \$ 616.200,00-.

Que las publicaciones de los avisos del llamado fueron efectuadas en el Boletín Oficial en la forma y por el término de ley (artículo 5 del Anexo del Decreto Acuerdo N° 22/1-09) (fs. 40/43).

Que a fojas 74 se agrega Acta de Apertura de fecha 07/12/2021, donde consta que se presentaron al acto licitatorio una única oferta, correspondiente a la firma Compuciti, de Golden Informática SRL, que presenta una propuesta por un monto de \$431.282,00 agregándose a fs. 45/73 y 83/88 la documentación que integra oferta presentada.

Que a foja 75 el jefe de la División Compras y Suministros del área informa acerca de la documentación presentada como garantía de mantenimiento de la oferta. Acompaña copia fiel de dicho instrumento (fs. 76/80).

Que a foja 90 interviene el Jefe de la División Tecnología del Departamento Informática e informa que la propuesta presentada cumple con lo requerido en el artículo 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a foja 91 mediante Dictamen de fecha 16/12/2021 la Comisión de Preadjudicación efectúa el análisis formal de la propuesta, considera que la oferta de la firma Compuciti, de Golden Informática SRL, cumplió con la totalidad de los requisitos para ser considerada admisible. Teniendo en cuenta el informe técnico de foja 90, que considera que la oferta cumple con los requisitos exigidos, aconseja adjudicar la presente licitación a la firma citada, por la suma total de \$ 431.282, por haber cumplimentado con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser su oferta económica inferior al presupuesto oficial asignado.

Que a foja 97 se agrega intervención favorable de la Contaduría General de la Provincia y a fs. 98 la Dirección General de Presupuesto indica que deberá exceptuarse a la Dirección General de Rentas - únicamente para al presente tramite - de las restricciones previstas en el Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH)-2022 y realizar la correspondiente adecuación de créditos presupuestarios.

Que teniendo en cuenta que el presente procedimiento se llevó a cabo conforme a las previsiones contenidas en el art. 55 de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- y su modificatoria Ley N° 8716, art. 4 y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 (Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) y en la escala de contrataciones establecida por el Decreto N° 490/3 (ME)-2.021, corresponde proceder de conformidad a lo gestionado dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 0263 del 31/01/2022, adjunto a foja 102/103 de autos,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase en el Presupuesto General 2022 la Partida Subparcial 436: Equipo para Computación, mediante la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93 - Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 -Créditos Adicionales- Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 -Equipos Varios-, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$432.000.-) Incorpórase en la Jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", finalidad-función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la partida subparcial N° 436 "Equipo para Computación" por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000.-)

ARTICULO 2º: Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19 SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS" de la restricción del Artículo 5º del Decreto 6/3 (SH) del 05/01/2022.

ARTICULO 3º: Apruébase la Licitación Pública N° 14/2021 realizada por la Dirección General de Rentas, con el objeto de adquirir insumos informáticos, y su adjudicase a la firma Compuciti, de Golden Informática SRL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$431.282), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación mediante dictamen de foja 91, conforme a la oferta obrante a fs. 45.

ARTICULO 4º: Impútese la erogación resultante a la jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", finalidad-función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, a las siguientes partidas subparcial 436 "EQUIPO PARA COMPUTACIÓN" por la suma de \$ 431.282.-, fuente de financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2022, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir la respectiva orden de pago a favor de la firma Compuciti, de Golden Informática SRL.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 663 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 663/3 (SH), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 170/376-I-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas gestiona crédito presupuestario para la adquisición de 4 (cuatro) switches de 24 puertos, necesarios para mantener la conectividad de los diferentes equipos con la red interna del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer la excepción de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(S.H.) del 5 de enero de 2022, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital; y asimismo corresponde incrementar la Partida Subparcial 436 - Equipo para computación -, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 13, Contaduría General de la Provincia a foja 14, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 15, y al Dictamen Fiscal N° 541 del 22 de febrero de 2022, adjunto a foja 17, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF.ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción del 5° del Decreto N° 6/3 (S.H.) del 5 de enero de 2022.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Incrementase la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia -, la Partida Subparcial 436: Equipo para computación, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 664 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 664/3 (SH), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 223/425-T-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación, para el Presupuesto General 2022, de los Recursos Remanentes en la Cuenta Especial N° 826.12 - Desarrollo e implementación de Ecotecnologías, de la Jurisdicción 33 - SAF MDS. SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma tal de \$1.960.493,70; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, debiéndose, en consecuencia, dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, Tesorería General de la Provincia a foja 17, Dirección General de Presupuesto a foja 21, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 22 y al Dictamen Fiscal N° 571 del 24 de febrero de 2022, adjunto a fojas 24/25 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 -SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 48 - CE N° 826.12 - Desarrollo e implementación de Ecotecnologías, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Ecotecnologías en B° de S.M. de Tucumán:
- Incorpórase el Recurso 34745 - Remanente Rec. 17647, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.826.916,55), y las siguientes Partidas Subparciales:
-299 -Otros no especificados precedentemente \$1.690.284,55
-399 -Otros no especificados precedentemente \$136.632,00
\$1.826.916,55

- Incorpórase el Recurso 34746 - Remanente Rec. 22647, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$133.577,15), y la Partida Subparcial 439 -Equipos varios, por suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$133.577,15).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 665 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 665/3 (SH), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 225/425-DA- 2022

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación al Presupuesto General 2022, de los recursos remanentes del Programa 51 CE N° 915:1 - Instituto Gerontológico San Alberto - Prestaciones Gerontológicas, por la suma de \$17.321.884,76, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Que a tal fin, se debe dictar la pertinente medida administrativa tendiente a incorporar, en el programa que se indica, el Recurso 34471, Remanente Rec. 12114, con su respectiva estructura de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley N° 9063, que reemplaza el Artículo 10 de la Ley N° 5673; a su vez, resulta necesario aplicar las excepciones dispuestas por los Artículos 1° y 5° del Decreto N° 6/3(S.H.) del 5 de enero de 2022, según corresponda.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 19, la Tesorería General de la Provincia a foja 23, la Dirección General de la Provincia a foja 26, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 27 y al Dictamen Fiscal N° 559 del 23 de febrero de 2022, adjunto a fs. 29/30, de estas actuaciones,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADMINISTRATIVA MIN. DES. SOCIAL, Programa 51 - CE N° 915.1 Instituto Gerontológico San Alberto - Prestaciones Gerontológicas, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 915.1 - Instituto Gerontológico San Alberto- Prestaciones Gerontológicas:

. Incorporando el Recurso 34411 - Remanente Rec. 12114, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.321.884,76) y las Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$ 4.321.884,76 - 399 - Otros no especificados precedentemente \$ 3.000.000,00
- 439 - Equipos varios \$ 10.000.000,00

ARTICULO 2°.- Exceptúase de las disposiciones de la Ley N° 9063, al Programa 51 - CE N° 915.1 - Instituto Gerontológico San Alberto - Prestaciones Gerontológicas, de la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADMINISTRATIVA MIN. DES. SOCIAL, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.321.884,76)

ARTICULO 3°.- Exceptúase la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.321.884,76) de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 6/3 del 5 de enero de 2022.

ARTICULO 4°.- Exceptúase la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 6/3 del 5 de enero de 2022.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022.-

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 682 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 682/3 (SH), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 39/385-I-2022

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, de fondos remanentes del Recurso 17211, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Tesorería General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 630 del 7 de marzo de 2022, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 83
INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

Incorporando el Recurso 34413 - Remanente Rec. 17211, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 420.936,43), e incrementando el Programa 11 - U.O. N° 991 -Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 991 Instituto de Desarrollo Productivo:

Partida Subparcial 311 - Energía eléctrica \$ 220.936,43 Partida Subparcial 314 - Teléfonos, télex, telefax y comunicaciones por internet \$200.000,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86263

DECRETO 683 / 2022 DECRETO / 2022-03-14

DECRETO N° 683/3 (ME), del 14/03/2022.

EXPEDIENTE N° 75-375-2022.-

VISTO el Decreto N° 3592/3(ME)-2021, adjunto a foja 10 y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se autorizó la misión oficial del señor Director de la Unidad de Coordinación y Gestión del Ministerio de Economía, Dr. Federico Sassi Colombres -categoría 24- para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea- desde el 28 al 29 de diciembre de 2021, a los fines de asistir a la Presentación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional en la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.

Que la fecha correcta del traslado del funcionario en el viaje de ida a Buenos Aires fue el 27/12/2021, y no la que se indica en el referido Decreto, siendo el regreso el día 28/12/2021, razón por la cual corresponde rectificar en tal sentido el mismo, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 11 y por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a foja 12,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Decreto N° 3592/3(ME)-2021, en relación a la fecha de la misión oficial: el viaje de ida donde consigna "28/12/2021" debe decir "27/12/2021", y sobre la fecha de regreso que indica "29/12/2021" corresponde el día "28/12/2021", por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 86262

DECRETO 684 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 684/1, del 15/03/2022.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Director de Teatro del Ente Cultural de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura proponiendo para cumplir dichas funciones al Sr. Sebastián Nicolás Olarte.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Director de la Dirección de Teatro del Ente Cultural de Tucumán (Categoría 23 - Nivel Funcionario de Conducción), al Sr. Sebastián Nicolás OLARTE, D.N.I. N° 10.713.869.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 685 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 685/5 (MEd), del 15/03/2022.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la designación de un vocal en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado). Que el docente propuesto reúne las condiciones del artículo 49° de la norma citada en el considerando precedente y gozará de licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes.

Por ello;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del Artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al Profesor José Marcos Antonio GONZALEZ (DNI N° 30.813.367), agente dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo de Vocal Titular de la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y Educación No Formal dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de dicho Ministerio

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el docente designado por el artículo anterior gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de sus cargos de origen, mientras dure el desempeño como Vocal de Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del citado Ministerio, medida que se hará efectiva a partir de la toma de posesión de la nueva función, conforme al artículo 50° de la referida ley.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta el Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 686 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 686/5 (MEd), del 15/03/2022.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la designación de un vocal en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado). Que la docente propuesta reúne las condiciones del artículo 49° de la norma citada en el considerando precedente y gozará de licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la Profesora Irene Concepción PALIZA (DNI N° 16.132.669), agente dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de dicho Ministerio

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la docente designada por el artículo anterior gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de sus cargos de origen, mientras dure el desempeño como Miembro de Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del citado Ministerio, medida que se hará efectiva a partir de la toma de posesión de la nueva función, conforme al artículo 50° de la referida ley.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 390: Dirección de Educación Secundaria.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.

Aviso número: 86280

DECRETO 687 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 687/5 (MEd), del 15/03/2022.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la designación de un vocal en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado). Que la docente propuesta reúne las condiciones del artículo 49° de la norma citada en el considerando precedente y gozará de licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes.

Por ello;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la Profesora Silvia Mauricia ALMARAZ (DNI N° 20.219.068), agente dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación de dicho Ministerio

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la docente designada por el artículo anterior gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de sus cargos de origen, mientras dure el desempeño como Miembro de Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Educación del citado Ministerio, medida que se hará efectiva a partir de la toma de posesión de la nueva función, conforme al artículo 50° de la referida ley.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 390: Dirección de Educación Secundaria.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86270

DECRETO 688 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 688/5 (MEd), del 15/03/2022.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director en la Dirección de Educación Secundaria, de la Secretaría de Estado de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo N° 36/5 de fecha 22 de Julio de 2.021.

Que la vacante se produjo a raíz de la renuncia por razones particulares del Prof. Marcelo Fabián Boulhensen.

Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de Directora de la Dirección de Educación Secundaria de la Secretaría de Estado de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción- a la Lic. María Eugenia DIP TORRES, D.N.I. N° 21.310.563.

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1.551/5(MEd) de fecha 26 de mayo de 2.017 y su rectificatorio Decreto N° 2.026/5(MEd) de fecha 30 de junio de 2.017.

ARTICULO 3°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de Diciembre de 1.999 y sus modificatorios, a la Lic. María Eugenia DIP TORRES, D.N.I. N° 21.310.563, Directora de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Categoría 24 -Nivel Funcionario de Conducción-, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 689 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 689/5 (MEd), del 15/03/2022.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal de la Secretaría de Estado de Educación dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo N° 36/5 de fecha 22 de Julio de 2.021.

Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.

Por ello;

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE en el cargo de Director de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal de la Secretaría de Estado de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción - al Arquitecto Federico Matías PERIOTTI, D.N.I. N° 28.049.305.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de diciembre de 1.999 y sus modificatorios, al Arq. Federico Matías PERIOTTI, D.N.I. N° 28.049.305, Director de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción -, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 86271

DECRETO 690 / 2022 DECRETO / 2022-03-15

DECRETO N° 690/5 (MEd), del 15/03/2022.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Asistencia Técnica de la Secretaría de Estado de Fortalecimiento a la Gestión Escolar dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección se encuentra incluida en el organigrama del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Acuerdo N° 34/5 de fecha 19 de Julio de 2.021.

Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de Directora de la Dirección de Asistencia Técnica de la Secretaría de Estado de Fortalecimiento a la Gestión Escolar dependiente del Ministerio de Educación, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción - a la Técnica Superior en Psicología Social María Verónica Torres D.N.I. N° 25.844.466.

ARTICULO 2°.- Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30 de diciembre de 1.999 y sus modificatorios, a la Técnica Superior en Psicología Social María Verónica Torres D.N.I. N° 25.844.466, Directora de Asistencia Técnica, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción -, en el 100%, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta el Presupuesto General vigente del Ministerio de Educación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.

Aviso número: 245251

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE GRANEROS EXPTE N° 369/M 15

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Secretaria de Planificación

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte N° 369/M15, Letra D, Año 2021 se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa, de acuerdo a lo normado en la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 8SSG) 78.482/14 (SSG) - 80 y 516/14 (SSG) 82, sobre el inmueble que ocupa y está destinado al asiento físico de la Municipalidad de Graneros, ubicado en calle San Martin N° 32 de la ciudad de Graneros, departamento Graneros, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 93053, Circ. II, Sec. C, Lam. 14, Parc. 1, Mat. 38124, Padrón: 91939, Circ. II, Sec. C, Lam. 14, Parc. 2, Mat. 38123, Compuesto de una superficie 2977,5071 m2 según Plano de Censura para Prescripción Adquisitiva Administrativa. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención en la Municipalidad de Graneros, sita en calle San Martin N° 32 de la ciudad de Graneros, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Graneros. Fdo Franco Iban Jerez. Secretario de Gobierno.- E 29/03 y V 04/04/2022. \$2.7222. Aviso N° 245.251.

Aviso número: 245250

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE GRANEROS EXPTE N° 732/M15

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Secretaría de Planificación

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte N° 732/M15, Letra S, Año 2021 se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa, de acuerdo a lo normado en la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 8SSG) 78.482/14(SSG)- 80 y 516/14(SSG) 82, sobre el inmueble que ocupa y está destinado al Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en Calle San Martín de la ciudad de Graneros, departamento Graneros, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 92917, Circ. II, Sec. D, Lam. 45, Parc. 311A Mat. 66633, Padrón: 91923, Circ. II, Sec. D, Lam. 45, Parc. 311B, Mat. 66634, Padrón: 90210, Circ. II, Sec. D, Lam. 45, Parc. 311C Mat. 66631, Compuesto de una superficie 900,7809 m² según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención en la Municipalidad de Graneros, sita en calle San Martín N° 32 de la ciudad de Graneros, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Graneros. Fdo. Franco Iban Jerez Secretario de Gobierno. E 29/03 y V 04/04/2022. \$2.808. Aviso N° 245.250.

Aviso número: 245252

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE GRANEROS EXPTE N° 827/M15

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Secretaria de Planificación

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte N° 827/M15, Letra D, Año 2021 se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitivo Administrativa, de acuerdo a lo normado en la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320, Los decretos Reglamentarios N° 1025/14 8SSG) 78.482/14 (SSG)- 80 516/14(SSG) 82, Sobre el inmueble que ocupa y está destinado a la Gestión Integral de Residuos urbano (GIRSU), ubicado en la Localidad de La Nueva Trinidad, departamento Graneros, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón: 90254, Circ. II, Sec. D, Mza 90, Parc. 333A, Mat. 67428 Compuesto de una superficie 36839,2354m2 según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 (quince) días se presenten a tomar intervención en la Municipalidad de Graneros, sita en calle San Martín N° 32 de la ciudad de Graneros, caso contrario se llevara adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Graneros. Fdo. Franco Iban Jerez, Secretario de Gobierno.- E 29/03 y V 04/04/2022. \$2.628. Aviso N° 245.252.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle 6 esquina Calle 3, San Pablo. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-7625. a nombre de Cia. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 275.863. Solicitado mediante Expte. N°077/140-M-2020.

Localizado en Calle Gaspar de Medina N° 798. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°69F°71 hasta 85S°B A°1931. a nombre de Cia. Azucarera Ing. Amalia S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 232.866. Solicitado mediante Expte. N°376/140-A-2021.

Localizado en Pje. Olavarria N° 2512. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°84F°242S°B. a nombre de S.IT.U.C S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.785. Solicitado mediante Expte. N° 217/140-D-2011.

Localizado en Calle Ramon Simón N°644. Dpto. Rio Chico, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R-839. a nombre de Maria Arsenia Retondo, Magda Elisa Retondo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 67.622. Solicitado mediante Expte. N°255/140-M-2012.

Localizado en Pje. Coronel Murga N° 949. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-53594. a nombre de Maria Brunella de Del Forno. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.373. Solicitado mediante Expte. N°036/140-C-2021.

Localizado en Calle Bartolome Mitre N°200. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°101S°B A°1926. a nombre de Paz Posse Ltda. Ingenio San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 473.467. Solicitado mediante Expte. N°032/140-S-2022.

Localizado en Barrio: Soeme Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18583. a nombre de Coop. De la Vivienda de la Educacion Nacional Para Obbreros y Empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.359 - 514.392 - 514.404. Solicitado mediante Expte. N°409/140-S-2021.

Localizado en Pje. Magallanes N° 2730. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-4260 - S- 4151. a nombre de José Hevia Cueva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 830.693. Solicitado mediante Expte. N°458/140-F-2021.

Localizado en Calle Anselmo Rojo N°455. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-41640. a nombre de Gambino Tomasino, Villarreal Maria Adelina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.374. Solicitado mediante Expte. N°491/140-R-2021.

Localizado en Ruta Nacional N° 38. Kilometro N° 748. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°14F°29 - 30 - 31S°B A°1940. a nombre de Simon y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 147.164. Solicitado mediante Expte. N°624/140-B-2019

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N°6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6

(Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 30/03 y V 01/04/2022. Aviso N° 245.312.

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA LUIS EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" -
EXPTE. N° 787/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, tramitan los autos caratulados: "ACOSTA LUIS EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 787/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 15 de marzo de 2022.- Téngase presente el desestimiento del pedido de oficio a la Camara Electoral Nacional. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: CELIA VALDEZ DE SPERONI, y DOMITILA DEL CARMEN CONTRERAS DE HUERGO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 62 de la ciudad de Graneros, Departamento Graneros, Provincia de Tucumán, el cual posee los siguiente linderos y medidas: frente hacia Este, linda con calle Mitre, mide 16,21 m.; al Norte linda con Suc. José Arias y mide 31,35 m. y con Juan Santillán, mide 30,59; al Oeste linda con Zurita y mide 37,68 m. y al Sur linda con Raúl Velardez, Juan C. Contreras, María Albornoz y Marta Velárdez, mide 68,00 m. con una superficie total de 1.711,4284 mts. cuadrados en un todo de acuerdo con Plano de Mensura N° 489.03106, aprobado bajo Expte. N° 30.237-G-06 por la Dirección General de Catastro Parcelario. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Lámina 75, Parcelas 281 (José Anastacio Barros) y 282 (Domitila Contreras de Huergo); Padrón: N° 90.321; Matrícula N° 38.143, Orden 6; Padrón N° 91.507, Matrícula N° 38.134, Orden N° 84. Siendo involucrado el Actor: Acosta, Luis Eduardo, D.N.I. Nro. 6.986.559, domiciliado en Mitre 62 de la localidad de Graneros, provincia de Tucumán.- Secretaría, 22 de marzo de 2022.- E 28/04 y V 08/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.198.

JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "ARIAS ALEJANDRA DANIELA c/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 524/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022. 1) Se agrega. A lo solicitado, se deberá estar a lo ordenado en proveído que antecede del 17/03/2022. 2) NOTIFICAR a la demandada GAMALUX S.A. de lo ordenado en proveído antes mencionado, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos por tres días, art. 13 de la Ley 6204 y 20 de la LCT."/// "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. 1) No habiéndose celebrado la audiencia del art. 69 del CPL fijada para el día de la fecha (17/03/2022), por falta de notificación a los demandados, a lo solicitado no ha lugar. 2) Atento las constancias del presente expediente y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA y SE CONVOCA A LAS PARTES a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día 26/04/2022 a hs. 10:00. Notificar en los plazos que determina la mencionada norma. La misma se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y las partes deberán presentarse en los términos del artículo 72 del mencionado código. Se hace constar que para el caso de no presentarse cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la posibilidad de llegar a un acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL. 2) Atento a la situación sanitaria imperante en la provincia, la audiencia fijada en el punto anterior se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N°5, por lo que los abogados y las partes intervinientes deberán descargar la correspondiente aplicación (app) desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su teléfono celular o, en su defecto, ingresar en la página web desde su computadora personal (la que deberá estar equipada con micrófono y cámara web) www.zoom.us. 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID de reunión (Meeting ID): 890 0300 5386 y la contraseña (Passcode): laboral3. 4) Dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). 5) NOTIFICAR a las partes en su domicilio real, SIN COSTO ALGUNO. PERSONAL." Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 524/14 MAN. E 30/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.275.

JUICIOS VARIOS / ARMAYOR TOMAS RICARDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "ARMAYOR TOMAS RICARDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2741/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cìtese a CICCINELLI O CICCINELLI ANGELA MARIA JOSEFA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes. PERSONAL.- "Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.-

Juez/a.-///.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 05 de septiembre de 2018, inicia juicio de Prescripcion adquisitiva el Sr. TOMAS RICARDO ARMAYOR de un inmueble sito en calle San Martín N°50 de esta ciudad, argumentando que en fecha 11/08/2005 la Sra. Juana Seleme realizó una operación de venta de acciones y derechos hacia el Sr. ARMAYOR, ejerciendo el mismo la posesión en forma notoria y pública no habiendo tenido ningún reclamo de orden judicial o extrajudicial alguna.- Secretaría, 25 de marzo de 2022.- TM. E 30/03 y V 12/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.273.

JUICIOS VARIOS / CARRANZA ADRIANA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CARRANZA ADRIANA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA",- Expte. N° 5479/21, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ".San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra CARRANZA ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 10.910.892, con domicilio real en Calle San Juan 3050 de esta Ciudad.- III.- NO SE INTIMA a la fallida a fin que en el término de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley, en tanto declara la inexistencia de bienes en su pedido de quiebra.- IV.- PROHIBIR a la Sra CARRANZA ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 10.910.892, con domicilio real en Calle San Juan 3050 de esta Ciudad, hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- NO SE EMPLAZA a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VII.- PROHÍBESE a la Sra CARRANZA ADRIANA BEATRIZ, DNI N° 10.910.892, con domicilio real en Calle San Juan 3050 de esta Ciudad, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- X.- DESIGNAR hasta el día 29 DE ABRIL DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- FIJAR los días 14 DE JUNIO DE 2022 y 10 DE AGOSTO DE 2022 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. XIII.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. HAGASE SABER - Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". JUEZ.- SanMiguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2022.- E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.069.

JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "CONTRERA MIGUEL REMIGIO c/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3939/19, se ha dispuesto se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022.- 1) ...-2) Librese edictos conforme se encuentra ordenado en fecha 24/02/2022.-3939/19 GGMV.-.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022.-1) Atento a las constancias de autos, a lo manifestado en su escrito que antecede y a los informes negativos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de TEVES O TEBES DE CANTOS LUDOVINA de quien se desconoce su D.N.I. y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-2)FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ- 3939/19 GGMV.- Se hace constar que los sres CONTRERA MIGUEL R, DNI 7.797.143 y LEAL EVA DNI 5.444.082 persiguen la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Leales Las Mercedes comuna de Sta Rosa identificado como Circ I, Secc E, Lam 63/65- Parc 210 A-144 y 253- Padrón 85805- Mat 9048- orden 122, Padrón 87751- Mat 9061- orden 136 y Padrón 87582, Mat 9075 B, orden 14. E 29/03 y V 11/04/2022. \$7.428. Aviso N° 245.222.

Aviso número: 245215

**JUICIOS VARIOS / COUREL NICOLAS JOSE Y OTRA C/DE LA SERNA Y CIA S.R.L.
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo PEDRO D. CAGNA, se tramitan los autos caratulados: "COUREL NICOLAS JOSE Y OTRA c/DE LA SERNA Y CIA S.R.L. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2656/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Courel Nicolás José y Silvia María Lascano sobre el inmueble ubicado Fermín Cariola n° 1.100 - Yerba Buena - Tucumán, matrícula n° 1.780, padrón catastral n° 675.645, manzana 5, parcela 82D(4). En ellos cítese a De la Serna y Cia. y/o sus socios y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente y/o publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...) FDO. DR. PEDRO D. CAGNA- JUEZ-" Secretaría, 23 de marzo de 2022.- RAD. E 29/03 y V 04/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.215.

Aviso número: 245164

**JUICIOS VARIOS / DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 6 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DAVALOS ASSA ANDREA DANIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2663/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. En atención a lo solicitado y a constancias de autos de donde surge que no pudo determinarse con precisión los herederos de ISABEL LOPEZ GARCIA y FABIO LOPEZ GARCIA, corresponde disponer lo siguiente: Cítese a los herederos de ISABEL LOPEZ GARCIA y FABIO LOPEZ GARCIA y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- /////

EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 8 se presenta Andrea Daniela Davalos Assa, iniciando acción prescripción adquisitiva de dominio del inmueble situado en calle Chile 250 de esta ciudad, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 8A Manzana 45A, Parcela 1. Padrón Inmobiliario N° 17770, Matrícula 5743, Orden 1832. La presente acción se interpone contra Sucesión de Isabel López García y Fabio López García, quienes resultan titulares registrales del inmueble descripto y contra toda otra persona que manifieste u invoque derecho de dominio sobre el citado inmueble. El inmueble se encuentra entre las calles República de Chile al norte; Pasaje Facundo Zuviría al Sud; calle Bernardino Rivadavia al oeste y calle Bernardo de Monteagudo al este. La posesión del inmueble que ha sido ejercida desde hace más de 35 años por el Sr. Domingo Rubén Dávalos, en donde desarrollo su actividad comercial de compra y venta de chatarra. En el año 2004 la tenencia del inmueble ha sido ejercida por la razón social IRONSCRAP SRL, quien reconoce en la persona Domingo Rubén Davalos al propietario y poseedor de la heredad. Mediante Escritura 431 de fecha 3/10/12 el Sr. Domingo Rubén Davalos cedió a la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa todas las acciones y derechos posesorios o emergentes de la posesión del inmueble identificado con Padrón 17770. Finalmente, y mediante Escritura 688 de fecha 23/10/2013, a requerimiento de la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa se constata que la razón social IRONSCRAP SRL ocupa el inmueble en calidad de tenedor, pero reconociendo que la propiedad y posesión del mismo corresponde a la Srta. Andrea Daniela Davalos Assa. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se dicte sentencia, haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. ///// Secretaría, 25 de febrero de 2022.- GMM.- E 28/03 y V 04/04/2022. \$7.560. Aviso N° 245.164.

JUICIOS VARIOS / DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 553/15, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 18 febrero de 2022.- Proveyendo la presentación de la letrada Ocampo por la actora: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de Décima Gerónimo Silvano, sobre el siguiente inmueble: Padrón 196.538, matrícula 26220, orden 36, Circ. I, Secc. G, Lám. 253, Parcela 70G, Matrícula Regstral B- 1919. En los mismos cítese a Eulogia Leocadia Rodriguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 553/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 28/03 y V 08/04/2022. \$7.156. Aviso N° 245.168.

Aviso número: 245281

**JUICIOS VARIOS / FISCO NACIONAL (AFIP) VS. POLO TUCUMANO S.R.L.
S/EJECUCIÓN FISCAL B.D. N° 17237/2015**

POR 1 DIA HABIL - Por disposición del JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN N 2 a cargo del Dr. FERNANDO LUIS POVIÑA" se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. POLO TUCUMANO S.R.L. S/Ejecución Fiscal B.D. N° 17237/2015 Expte. N° 34369/2015, publicar el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2022. Al escrito digital de fecha 03/02/21 de hs. 14:45 presentado por la Dra. Liliana C. del C. Baigorria: Atento a que el demandado no pudo ser habido, cítese por Edictos a la demandada conforme lo dispuesto en el art. 145 del CPCCN, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación..-" Firmado Dr. FERNANDO LUIS POVIÑA Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$347,20. Aviso N° 245.281.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ DIXON ANDRES FEDERICO C/ CARO MARIA AMELIA Y OTRA S/ ESCRITURACION

POR 5 DÍAS - Se hace saber a CARO MARÍA AMELIA Y A CARO IRMA LUCRECIA, que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ DIXON ANDRES FEDERICO c/ CARO MARIA AMELIA Y OTRA s/ ESCRITURACION - Expte. N° 2442/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022.- (...) 2. Surgiendo de autos, que el domicilio real en donde se practicó el traslado de la demanda está deshabitado y sin servicios, conforme lo informado por el Sr. Oficial notificador, mediante cédula de fecha 04/12/2020 y por el apoderado del "Consorcio de Propietarios Edificio Avenida 24 de septiembre N° 675" en fecha 20/10/21, a fin de evitar futuras nulidades, atento a lo normado por el art. 159 procesal: Cítese a Caro María Amelia, DNI N°17.270.185 y Caro Irma Lucrecia, DNI N°13.318.041, fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFICACIONES en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos públiquense edictos por CINCO días, con un extracto de la demanda . (...)".- Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- /// A continuación se transcribe un extracto de la demanda: "A fs. 66 se presenta ANDRES FEDERICO GIMENEZ DIXON, DNI N° 16.304.251, con el patrocinio de la Dra. Nancy Analía Plano. Vengo a iniciar demanda por escrituración y daños y perjuicios yo en lo que en más o menos resulte de las pruebas o estime el Tribunal, con más los intereses y costas, en contra de las Sras. MARIA AMELIA CARO, DNI N° 17.270.185, y la Sra. IRMA LUCRECIA CARO, por la celebración de un contrato de compraventa en donde luego de pasarme el dominio y posesión del inmueble no me cumplen con la cláusula en donde se compromete la Sra. Caro a la escrituración del Inmueble, adquirido, en incumplimiento del contrato celebrado en fecha 18/06/2016. Siendo inquilino de una casa de Yerba Buena cita en calle Lola Mora Oeste N° 352 - casa 1, celebro un contrato de compraventa con la Sra. Maria Amelia Caro, motivo por el cual desde el 2016, empiezo a construir en el Inmueble objeto del contrato. Mientras tanto, como estaba construyendo consigo seguir viviendo en el lugar que alquilaba en la parte de atrás. Desde 2016 al 2019 no puedo habitar el mismo, ya que no cuento con servicio de luz. A pesar de haber comprado de buena fe y como corresponde no puedo conseguir escriturar mi propiedad, y menos hacer uso y goce de la misma. Solicita en su momento haga lugar a esta demanda conforme lo solicitado, con costas a la contraria.- /// Secretaría, 22 de marzo de 2022.- GMM. E 25/03 y V 31/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.117.

Aviso número: 244911

JUICIOS VARIOS / "GUILLERMI ANA LORENA C/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 349/11"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: "GUILLERMI ANA LORENA c/ GALVEZ DE ALVAREZ DELFINA ANTONIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 349/11", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1- 2- Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ANA LORENA GUILLERMI, respecto del inmueble ubicado en Avda. Solano Vera N°598, de la ciudad de Yerba Buena, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 81.268, Matrícula catastral 8.017, N°de Orden 478, C:I, S:K, P:1, manzana 43. En los mismos cítese a Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Antonia Álvarez, Serafina Rosa Gálvez, Severino Francisco Álvarez, Serafina Rosa Gálvez de Gallego, Cesar Domingo Ríos, Azucena del Valle Álvarez, Serafina Rosa Gálvez y Severino Francisco Álvarez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. FIM Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 25 de febrero de 2022. MMH. E 17 y V 31/03/2022. \$6.784. Aviso N° 244.911.

Aviso número: 245120

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ MAXIMO C/MUNICIPALIDAD DE AGUILARES Y LOS ALAMOS FC S/ ACCIONES POSESORIAS

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "GUTIERREZ MAXIMO c/MUNICIPALIDAD DE AGUILARES Y LOS ALAMOS FC s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 213/21, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 08 de marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: LOS ALAMOS FC y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de Acciones Posesorias respecto de un inmueble ubicado en Barrio Fray Mamerto Esquiú, sito en SUR AVENIDA BOLIVIA ESTE CALLE RECONQUISTA, Norte LUIS ALBERTO DE LA VEGA al oeste vías del ferrocarril, identificado en la Dirección General de Catastro bajo el padrón número 62163, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán. Siendo involucrados: el Actor, Gutierrez, Máximo, D.N.I. Nro. 26.982.435, domiciliado en Hipólito Irigoyen 683, B° Hostería, Aguilares - Tucumán y el Demandado, Municipalidad de Aguilares y Los Alamos FC, provincia de Tucumán.- Secretaría, 18 de marzo de 2022.- DGG. E 25/03 y V 07/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.120.

Aviso número: 245123

**JUICIOS VARIOS / HADAD SALOMON ROSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 2934/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abbate, Secretaría a cargo del Proc Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: HADAD SALOMON ROSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. n° 2934/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020. I) ... II) Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el ROSANA HADAD SALOMON, respecto del inmueble ubicado ubicado en calle Cesar Milstein n°2500 de la localidad de Yerba Buena (anterior Tafí), identificado como terreno de mayor extensión, cuyos datos catastrales son: Libro 40 - Folio 206 - Serie B de propiedad de Fortunato Hadad, Padrón Catastral 380046 - Matricula Catastral 9106 - Orden 2874 - C:I - S:N - Manzana 115 A - Parcela 9. En los mismos cítese a FERNANDO DOMINGO HADAD, ALFREDO NESTOR HADAD, EDGARDO HUMBERTO HADAD y ALFREDO NESTOR HADAD SALOMON, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Fdo. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2021. E 25/03 y V 07/04/2022. \$5.792. Aviso N° 245.123.

**JUICIOS VARIOS / HERRERA FRANCISCO NARCISO JESUS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 749/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, tramitan los autos caratulados: "HERRERA FRANCISCO NARCISO JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 749/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 17 de marzo de 2022.- Téngase presente el informe del Registro Inmobiliario acompañado. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: TULA ROSA DOMITILA y VALLEJO DE SORIA MARIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado sobre calle Lucas Córdoba N° 35 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán. Identificado con el Padrón N° 64362, Circ.:I, Sección: B, Mza. 10, Parcela: 7, Matrícula: 38335, Orden 35. Según plano de mensura N° 76244/17, mide: del punto 1-2: 49,69m, del punto 2-3: 16,49m, del punto 3-4: 49,73m y del punto 4-1: 16,48m; con una superficie de 819,3470 m2. Sus linderos son: al norte, Eduardo Chafi; al sur, Jorge Birgi; al este, calle Lucas Córdoba y al oeste, Nora Carrizo. Siendo involucrado el Actor: HERRERA FRANCISCO NARCISO JESÚS, D.N.I. 28.884.724, domiciliado en Laprida Nro. 571, Juan B. Alberdi - Tucumán.- Secretaría, 23 de marzo de 2022.- E 28/03 y V 08/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.199.

Aviso número: 245068

JUICIOS VARIOS / JUAN JOSÉ VILLA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco dias que con fecha 18 de marzo de 2022 se declaró la quiebra de JUAN JOSÉ VILLA, DNI N° 21.027.184, CUIT 20-21027184-9, argentino, con domicilio calle Barrio Municipal florida 3400 de esta ciudad, con el expediente N° 5286/21, fijándose el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 a hs. 12:15 para la realización del sorteo de Sindico contador clase B. Se hace saber a los acreedores del fallido que hasta el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022 podrán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. Se fijan los dias LUNES 27 DE JUNIO DE 2022 y LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022, para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se ordena al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. Publíquese por cinco dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, 21 de marzo de 2022.- JDLAO. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.068.

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE CRISTINA ELIZABETH S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE CRISTINA ELIZABETH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3642/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Proveyendo la presentación del letrado Luis Roberto Moya: 1) Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Cristina Elizabeth Lazarte la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de San José de Flores, Dpto. Monteros, provincia de Tucumán, sobre calle pública sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 41.679; Matrícula: 19253, Orden: 161; Circ.: I; Secc.: G; Lámina: 19; Parcela: 323B, Matrícula Registral: M-15218; compuesto de una superficie total de: 2 ha. 3190,3349 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 156,33 mts.; 2 al 3: 149,58mts; 3 al 4: 155,49 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 147,91 mts; y sus linderos son: al Oeste: Jacinta Morales - Padrón 44136 y Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679; al Este: Camino Público; al Norte: Genoveva Correa de Alderete y José Albino Correa - Padrón 41.679 y al Sur: Eusebia Alderete de Maciel - Padrón 43668 y Felipa Natalia Molina- Padrón 44059. 2) Cítese a Genoveva Correa a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designásele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días..FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES. JUEZA SUBROGANTE. Secretaría, 14 de marzo de 2022.- SDS. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.865.

Aviso número: 245200

JUICIOS VARIOS / LUIS ANDRÉS ROSAS PÉREZ, D.N.I. N°3.783.123

POR 5 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, NOTIFÍQUESE POR CINCO (05) DÍAS a LUIS ANDRÉS ROSAS PÉREZ, D.N.I. N° 3.783.123 del proveído que a continuación de transcribe: "En la ciudad de Banda del Río Salí, siendo el día 22 de Marzo de 2022... Abierto el acto... OIDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DECRETA: 1)... 2) PUBLIQUENSE EDICTOS (LIBRE DE DERECHOS) por 5 días (Art. 284 del CPCCT) en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de notificar y correr traslado al Sr. LUIS ANDRÉS ROSAS PÉREZ, D.N.I. N°3.783.123 (uruguayo) del pedido de declaración en situación de adoptabilidad de su hijo T.M.R.B., a fin de que tome conocimiento del mismo, y se apersona en el presente proceso, transcribiéndose en este acto las partes pertinentes del pedido referido "12/05/2021 - "...DRA. MARIANA CIRELLI, Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Tucumán (): I) Vengo a solicitar la declaración judicial de adoptabilidad en relación al niño T.M.R.B, de 08 años de edad, hijo de ELIANA NAIR BELVERINO, DNI N° 30.291.142 y de LUIS ANDRÉS ROSAS PÉREZ, DNI N° 3-783.123 (uruguayo), alojado en DCI EVA PERÓN desde 29/08/2018 por disposición judicial. Ello en los términos del Art. 607 CCCN.-(...) - Asimismo se le hace saber al Sr. Pérez que deberá contar con asistencia letrada, pudiendo presentarse con un profesional particular o solicitar una defensa oficial en Lamadrid 420, Planta Baja, San Miguel de Tucumán. 3)... 4)... MER. Banda del Río Salí, 23 de marzo de 2022.- E 28/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.200.

JUICIOS VARIOS / MALDONADO ROBERTO, DIAZ MARIA JOSEFINA Y MALDONADO MARIA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 180/20

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "MALDONADO ROBERTO, DIAZ MARIA JOSEFINA Y MALDONADO MARIA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 180/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 14 de marzo de 2022.- Téngase presente el juramento prestado conforme el Art. 159 Procesal.-Atento lo peticionado, cítese a: CATALINA DEL VALLE VILLAFANE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle Aguado N° 765 de la localidad de Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán; Matrícula: R-15196. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección A , Manzana 68J, Parcela: 24. Padrón inmobiliario N° 67473, Matrícula Catastral N° 31117/1854. El mismo, está compuesto de 9 mts. de frente, de este a oeste por 43,63m de fondo de sur a norte. Linda al Norte, con Lote 11, al Sur, con calle Alejandro Aguado, al este, con lote 17, al Oeste, con lote 15. SUP : 392,40 m2. Antecedente Dominial: L° 00001- F : 089-S/ c - Zna : R , Año : 1.961. Siendo involucrados los Actores: Díaz, Marta Josefina, D.N.I. Nro. 4.982.841, con domicilio en Alejandro Agudo 765, Aguilares; Maldonado, Roberto, D.N.I. Nro. 7.002.890 y Maldonado, María Paula, D.N.I. Nro. 33.817.051; y los Demandados: Villafañez, Eulalia del Tránsito; Villafañez, Hugo Guillermo; Villafañez, mardoqueo inocencio; Villafañez, María Magdalena y Villafañez, Eulalia del Carmen.- Secretaría, 21 de marzo de 2022. E 25/03 y V 07/04/2022. \$10.400. Aviso N° 245.126.

JUICIOS VARIOS / MONACHESI MARIA SILVANA S/ QUIEBRA PEDIDA", - EXPTE. N° 5259/21

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "MONACHESI MARIA SILVANA s/ QUIEBRA PEDIDA", - Expte. N° 5259/21, se ha dictado la siguiente resolución, que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022.- Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra MONACHESI MARIA SILVANA, DNI N° 28.681.153, CUIL N°27-28681153-7 con domicilio real en Calle Madrid n° 118 de San Miguel de Tucumán. III.- NO SE INTIMA a la fallida a fin que en el término de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley, en tanto declara la inexistencia de bienes en su pedido de quiebra.- IV.- PROHIBIR a la Sra. MONACHESI MARIA SILVANA, DNI N° 28.681.153, CUIL N°27-28681153-7 con domicilio real en Calle Madrid n°118 de San Miguel de Tucumán hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- NO SE EMPLAZA a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VII.- PROHÍBESE a la Sra MONACHESI MARIA SILVANA, DNI N°28.681.153, CUIL N°27-28681153-7 con domicilio real en Calle Madrid n°118 de San Miguel de Tucumán ,la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- X.- DESIGNAR hasta el día 10 DE MAYO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- FIJAR los días 28 DE JUNIO DE 2022 Y 25 DE AGOSTO DE 2022 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. XIII.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. HAGASE SABER.- FDO DRA VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI, JUEZ.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de marzo de 2022.- E 28/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.197.

JUICIOS VARIOS / MONERRIS CRISTIAN ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MONERRIS CRISTIAN ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 5358/21, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022: Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: "I) ESTABLECER UN NUEVO CALENDARIO en este proceso.- En consecuencia, se fija hasta el día 29 de Abril de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir la verificación de sus créditos a la Sindicatura.- II) FIJAR los días 14 de JUNIO y 10 de AGOSTO DE 2022 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente. III) HAGASE constar que el síndico de este proceso es el CPN ORTIZ LUIS ALBERTO, quien atenderá en el horario de Lunes a Viernes de 16.00 a 20.00 hs, en el domicilio de calle Entre Rios n° 327. El telefono es 381-4283060 o 3815199681 donde deberán comunicarse para ser atendidos mediante turnos y evitar aglomeraciones, respetando las medidas de higiene y seguridad que indique el sindico, atento el contexto de emergencia sanitaria por el Covid-19. Para el caso que quieran realizar verificaciones por vía digital el correo electrónico el cpnluisortiz@hotmail.com-IV) El pago del arancel previsto en la LCQ podrá realizarse mediante depósito judicial en la Caja de Ahorros n°2888 del Banco Macro SA, CBU N° 2850600140001012128887 cuenta denunciada por el sindico en su escrito y bajo su exclusiva responsabilidad.- V) PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebra (Libre de Derechos. Art. 273 inc.8 LCQ). CAV 5358/21 HAGASE SABER.- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 de marzo de 2022.- E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.070.

Aviso número: 245195

JUICIOS VARIOS / MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS C/ ROMERO HUGO OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - EXPTE. N° 1550/19

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS c/ ROMERO HUGO OMAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 1550/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022.- ... Atento a lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a los herederos ausentes del demandado fallecido PEDRO ANTONIO HERRERA (DNI 20.178.286) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y su ampliatoria, bajo apercibimiento de designáreseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- HME 1550/19 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ. Se hace constar que los sres OMAR H MONTEROS, LUIS H MONTEROS, MARTA DEL VALLE ASI y MARIA F. MONTEROS han iniciado demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS por el accidente de tránsito ocurrido en fecha 23/05/2017 en el que perdieron la vida LUIS MARTIN MONTEROS y PEDRO A. HERRERA en contra de HUGO O ROMERO, CARLOS R TARON Y SERGIO R ZELARAYAN, citando en garantía a AGROSALTA COOP DE SEG LTDA.Y la demanda se ha ampliado en contra de los herederos de PEDRO A. HERRERA de identidad desconocida. - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de marzo de 2022.- E 28/03 y V 08/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.195.

JUICIOS VARIOS / MORENO MARIA ELENA C/PREST MED S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "MORENO MARIA ELENA c/PREST MED S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 186/13", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. 1) Atento lo peticionado y constancias del presente expediente SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA y SE CONVOCA A LAS PARTES a la audiencia dispuesta por el artículo 69 del Código Procesal Laboral de la Provincia para el día 27/04/2022 a hs. 09:00. Notificar en los plazos que determina la mencionada norma. La misma se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y las partes deberán presentarse en los términos del artículo 72 del mencionado código. Se hace constar que para el caso de no presentarse cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la posibilidad de llegar a un acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL. 2) Atento a la situación sanitaria imperante en la provincia, la audiencia fijada en el punto anterior se realizará a través de la plataforma virtual ZOOM, en la SALA VIRTUAL N°2, por lo que los abogados y las partes intervinientes deberán descargar la correspondiente aplicación (app) desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su teléfono celular o, en su defecto, ingresar en la página web desde su computadora personal (la que deberá estar equipada con micrófono y cámara web) www.zoom.us. 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la ID de reunión (Meeting ID): 868 7193 1649 y la contraseña (Passcode): laboral3. 4) Dudas y/o consultas al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). PERSONAL. 5) NOTIFICAR la presente a los accionados BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A. UTE y a PREST MED SA, mediante publicación de edictos, durante 3 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante oficio Ley 22172. Se autoriza a la letrada María del Rosario Rodríguez Fernández, MP 4932, a diligenciar el oficio Ley a librarse. LIBRAR OFICIO Y EDICTO libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT.-" Fdo. Dr. Guillermo Ernesto Kutter - Juez.- 186/13 MAN. E 30/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.274.

Aviso número: 245185

JUICIOS VARIOS / MOYANO MARINA DEL VALLE C/ HEREDEROS DE MORALES OSCAR ALEJANDRO Y OTROS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "MOYANO MARINA DEL VALLE c/ HEREDEROS DE MORALES OSCAR ALEJANDRO Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 3680/10, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2020.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos (en especial informe de fs. 113 vta. e informe negativo de Mesa de Entradas de fs. 297/298), publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a MORALES GUILLERMO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-2)-" AMP 3680/10 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ.- Se hace constar que en los autos antes mencionados la Sra. Marina del Valle Moyano persigue la prescripción adquisitiva del inmueble persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en calle 205 de Mayo N° 1.342 de esta ciudad.- PADRÓN N° 20.559; MATRICULA N° 7678; ORDEN N° 570; CIRCUNSCRIPCIÓN I; SECCIÓN N° 8A; MANZANA N° 36; PARCELA N° 28; e identificado en el Registro Inmobiliario en la Matricula N-4176. Sup. 240,7520 m2.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de junio de 2020.- " SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de agosto de 2021.- E 28/03 y V 08/04/2022. \$7.596. Aviso N° 245.185.

Aviso número: 245212

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALPLA AVELLANEDA S.A
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALPLA AVELLANEDA S.A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ALPLA AVELLANEDA S.A s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2988/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 08.03.2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-2988/21/// San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ALPLA AVELLANEDA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$23.500 (Pesos Veintitres Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán 25 de marzo de 2022. 2988/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 29/03 y V 04/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.212.

Aviso número: 245025

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.- Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-2705/19.San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de BARROS MANUEL MARCELO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$268.784,73), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada GILLI, CAROLINA DEL VALLE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 22/03 y V 05/04/2022. Aviso N° 245.025.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ CASTILLO MANUEL SANTIAGO S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/ CASTILLO MANUEL SANTIAGO S/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 16/03/2022 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- BJLH-1675/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de CASTILLO MANUEL SANTIAGO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$74.428,25.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH HAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - BJL. E 30/03 y V 05/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.265.

Aviso número: 245194

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 10/03/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- SSMP-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$26.313,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada GILLI, CAROLINA DEL VALLE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 28/03 y V 08/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.194.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/EL PERIODICO TUCUMAN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 17/03/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- SSMP-234/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$22.975,71 & \$4.595,14 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO N°9673 y PABLO IGNACIO RANK N°5574 conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora.- RRE 234/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 22/03 y V 05/04/2022. Aviso N° 245.021.

Aviso número: 245064

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/EL VAQUEANO S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/EL VAQUEANO S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 09/3/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- SSMP-2709/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., en contra de EL VAQUEANO S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRES CON DOCE CENTAVOS (\$1.425.003,12), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada: GILLI CAROLINA DEL VALLE, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$154.612,82) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. E 23/03 y V 06/04/2022. Aviso N° 245.064.

Aviso número: 245065

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GENOVA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GENOVA S.A., CUIT N° 30-709356506, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ GENOVA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7719/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/08/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 7719/17.-/// San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GENOVA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$11.250,00 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MANUEL LOPEZ VALLEJO (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. 7719/17 PEGDC. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.065.

Aviso número: 245188

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ GUADALQUIVIR S.R.L S/
EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 4782/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GUADALQUIVIR S.R.L., CUIT N° 30-709851981, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ GUADALQUIVIR S.R.L s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4782/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4782/21 /// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I) Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$70.508,42 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4782/21 ." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. 4782/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.188.

Aviso número: 245066

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR- C/INFOCORP S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a IMFOCORP S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-c/INFOCORP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4198/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 4198/05.-/// San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR- en contra de INFOCORP S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.101.106,38 (pesos: un millón ciento un mil ciento seis con 38/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER: Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. 4198/05 PEGDC. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.066.

Aviso número: 245063

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ ORTIZ JORGE RUBEN s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, librese nuevo edicto conforme lo ordenado. CPM 393/13 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/08/20 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2020.- Sentencia N°: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ORTIZ JORGE RUBEN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS - (\$27.705,33), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado STEIN, MAXIMILIANO la suma de PESOS PESOS VEINTE MIL (\$20.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- TMV.- E 23/03 y V 06/04/2022. Aviso N° 245.063.

Aviso número: 245062

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ PEREZ MIRTA ESTHER
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREZ, MIRTA ESTHER, D.N.I N° 30.268.211 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PEREZ MIRTA ESTHER s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2592/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante sentencia de fecha 25.06.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ- 2592/19 ///San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de PEREZ MIRTA ESTHER, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 507.734,73 (Pesos Quinientos Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MANUEL LOPEZ VALLEJO (apoderado actor) en la suma de \$ 51.154,27 (Pesos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 27/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez San Miguel de Tucumán 21 de marzo de 2022. 2592/19 PEGDC. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.062.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ROJAS JOSE ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 5148/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROJAS, JOSE ANTONIO, D.N.I N° 24.450.043, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ROJAS JOSE ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5148/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/08/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-5148/18 ///San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.065,32 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. SERGIO R ALTAMIRANDA MILAD MAT 6034.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 5148/18 ." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. 5148/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.183.

Aviso número: 245116

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TARASCIO MIGUEL
HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de las Actuarias CLAUDIA L. SALAS de ZOSSI & RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/TARASCIO MIGUEL HUMBERTO S/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6045/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de TARASCIO MIGUEL HUMBERTO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO CON NOVENTA y DOS CENTAVOS - (\$10.345,92), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121) , practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 16 de marzo de 2022.- RRE. E 23 y V 31/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.116.

Aviso número: 245211

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRIO TRANS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRIO TRANS S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/TRIO TRANS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3520/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/03/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3520/20.-
///San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...
RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TRIO TRANS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 3.312.180,15 (Pesos Tres Millones Trescientos Doce Mil Ciento Ochenta con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de \$ 282.363,35 (Pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con 35/100 Ctvos.).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2022. 3520/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 29/03 y V 04/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.211.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ZELARAYAN JULIO RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 6687/21

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZELARAYAN, JULIO RAFAEL, CUIT N° 20-20496680-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ZELARAYAN JULIO RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6687/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27.07.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - TMJ-6687/21 /// San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2021.- I) Téngase presente, por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado (Acordada 363/20). II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$45.551,07 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 6687/21 ." San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. 6687/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/03 y V 01/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.187.

Aviso número: 245266

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ ZUKARO SRL
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ ZUKARO SRL s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 16/03/2022 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese libre de derechos.- B JLH-4062/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de ZUKARO SRL, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$148.699,92.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del Código Tributario Provincial (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARTINEZ LOPEZ PONDAL, CARLOS JOSE la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400), en concepto de IVA, conforme lo considerado.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- B JLH. E 30/03 y V 05/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.266.

Aviso número: 245210

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN-D.G.R.-C/ZELAYA OSCAR OSMAR S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZELAYA, OSCAR OSMAR, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.-c/ZELAYA OSCAR OSMAR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5594/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/03/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5594/21/// San Miguel de Tucumán, 15 de Marzo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- en contra de ZELAYA OSCAR OSMAR, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 40.182,30 (Pesos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Dos con 30/100 Ctvs.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado ALFONSO AGUSTIN ESPECHE FUNES (apoderado actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER.- FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez.- "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2022. 5594/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 29/03 y V 04/04/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.210.

Aviso número: 245301

**JUICIOS VARIOS / SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS C/ ALCANTARA
RAMON ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 1604/13**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS c/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 1604/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- Proveyendo a las dos presentaciones de la Dra. Mónica Ganassin de fecha 14/02/2022: Por formulada aclaración.- A efectos de cumplimentar la publicación ordenada en providencia de fecha 09/11/2021, líbrense edictos conforme lo ordenado en el citado proveído debiendo publicarse por el término de cinco días.- 1604/13 HME.- FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital:CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:21/02/2022;/////////"San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021.- Agréguese el informe acompañado y téngase por prestado juramento del art. 159 Procesal.- Atento lo solicitado y lo informado por el Registro Civil en fecha 18/03/2021, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, cúmplase la citación ordenada en fecha 07/10/2014 respecto del tercero RAMÓN MEDINA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- HME 1604/13 FIRMADO DIGITALMENTECertificado Digital: CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:09/11/2021.- Se hace constar que las Sras. Carla Lucía Mansilla DNI N° 31.870.163; Rosana Del Carmen Mansilla DNI N° 28.790.975 y Francisca Del Carmen Serrano DNI N° 5.641.508, inician juicio de daños y perjuicios por lesiones sufridas en contra de Ramón Ángel Alcántara DNI N°M 30.830.807.-" SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de marzo de 2022. E 30/03 y V 05/04/2022. \$4.236. Aviso N° 245.301.

**JUICIOS VARIOS / SILVA SERGIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" -
EXPTE. N° 266/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "SILVA SERGIO EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 266/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 14 de marzo de 2022.- Atento lo manifestado córrase el traslado a de la demanda a los Sres. CHEPLINKI JUAN PABLO, CHEPLINSKI RAMONA ROSA y CIEPLINSKI JOSE ENRIQUE en los domicilios denunciados. Téngase presente que la parte actora presta juramento con el Art. 159 Procesal, por lo tanto, cítese a: CARRIZO ANGEL JULIO, ANTONIA RIZZA DE MAZARELLA y JUAN PABLO MAZARELLA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado entre Ruta Nacional Nro. 38 (al Oeste) y camino vecinal (al Este), de la Ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán, al cual le corresponde la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección Lamina 37, parcela: 83, 58B2, 58B6; PADRONES: Nro. 166.388, Matricula Nro. 30.917 ORDEN 78; Nro. 167.659, matricula nro. 30.918, orden 4767, y Nro. 167.663 , matricula: 30.918, orden: 4771. En el Registro Inmobiliario figura como Antecedentes de Dominio: Padrón Nro. 166.388 R-16478 Ángel Julio Carrizo. Padrón: 167.659 L:13 F:248 S:C Antonia RIZZA A:1971, Padrón: 167.663 L: 13 F:248 S:C Antonia RIZZA A°1971. SUPERFICIE TOTAL EN POSESION Polig. 1 al 20) = 2 has. 5990.9441 m2. El mencionado inmueble posee PLANO DE MENSURA Nro. 81753/20, Expediente nro. 7666-S-20 de fecha; 12 de Agosto de 2020 y en la Direcci Aguilares, registrado en expediente nro. 2380/E/20 de fecha 08 de Julio del año 2020. Siendo el involucrado el Actor: Silva, Sergio Eduardo D.N.I. Nro. 29.135.039, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Juan Pablo II do. s/n de la localidad de Los Altos, prov. de Catamarca.- Secretaría, 21 de marzo de 2022. E 29/03 y V 11/04/2022. \$11.740. Aviso N° 245.247.

JUICIOS VARIOS / SILVINA GISELLA MOLINA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco dias que con fecha 18 de marzo de 2022 se declaró la quiebra de SILVINA GISELLA MOLINA, DNI N° 31.245.432, CUIT 27-31.245.432-2, argentina, con domicilio calle Luis F. Nougues S/N Santa Rosa de Leales- Tucumán, con el expediente N° 23/22, fijándose el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2022 a hs. 12:15 para la realización del sorteo de Sindico contador clase B. Se hace saber a los acreedores del fallido que hasta el día MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2022 podrán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. Se fijan los dias LUNES 27 DE JUNIO DE 2022 y LUNES 08 DE AGOSTO DE 2022, para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Se ordena al fallido y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. Publíquese por cinco dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Secretaría de Concursos y Quiebras, 21 de marzo de 2022.- JDLAO. E 23 y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.067.

JUICIOS VARIOS / TERAN MARIA JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a HILERET Y CIA. que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "TERAN MARIA JOSE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2250/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- (...) 2. En atención a las constancias de autos, en especial a lo informado por la Dirección de Personas Jurídicas de Tucumán en fecha 01/12/21, Cítese a HILERET Y CIA. y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.- PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- /// A continuación se transcribe un extracto de la demanda: "En fecha 14/06/2021 se presenta el letrado ALFREDO CACERES DODDS, abogado apoderado para juicios de MARIA JOSE TERAN, DNI. N° 13.847.500. Vengo a promover demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de HILERET Y CIA con domicilio en camino vecinal denominado Sarita Sotelo del paraje denominado Malvinas de la localidad de San Pablo departamento Lules, provincia de Tucumán, y/o quién en definitiva ser resulte propietario del inmueble, identificado catastralmente de la siguiente manera: Padrón 77.043 - Matricula 13816 - Orden 17 - Circ. II - Secc. D - Lamina 14 - Parc. 242. El inmueble objeto de esta acción se encuentra empadronado a nombre de HILERET Y CIA, no cuenta con antecedente de dominio. Mi conferente, mediante sentencia dictada el 12/02/09 por el Juzgado de Familia y Sucesiones de la II° Nominación de este Centro Judicial, fue declarada heredera del causante Rodolfo Gerónimo Terán, quien fuera poseedor animus domini en forma quieta, publica, pacífica y no interrumpida del inmueble objeto de la presente litis desde el año 1982. Mediante acuerdo de partición privada de fecha 24/07/08, de común acuerdo los herederos de Rodolfo Gerónimo Terán, resolvieron adjudicar a mi conferente entre otras, propiedades ubicadas en San Pablo, departamento Lules de esta provincia, entre las cual se encuentra el inmueble objeto de esta acción. El inmueble cuya prescripción se pretende por esta acción conjuntamente con el resto de las propiedades vecinas se encuentra ubicado en la zona que en la provincia de Tucumán se denomina "llanura deprimida", esto es una zona que se asemeja a un plato en el cual el agua se acumula y hay que escurrirla a través de canales de drenaje. La posesión ha sido ostensible, ya que ha sido notoria y conocida por terceros, en especial, los vecinos para quienes Rodolfo Gerónimo Terán y mi conferente han sido sucesivamente los dueños de la finca todos estos años. Ofrece pruebas. Solicita se haga lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, con costas a la demandada y se ordene la nueva inscripción registral en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sra. María José Terán.- /// Secretaría, 22 de marzo de 2022.- GMM.- E 29/03 y V 04/04/2022. \$6.838. Aviso N° 245.245.

Aviso número: 245267

JUICIOS VARIOS / TORRES PEDRO ISAAC S/AUSENCIA 1º PUBLICACION

POR 1 DIA - POR UNA VEZ AL MES DURANTE SEIS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Carolina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "TORRES PEDRO ISAAC S/AUSENCIA - Expte. N° 2037/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. Proveyendo la presentación de la Dra. Marta Esperanza Sánchez: Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos una vez al mes durante seis meses, y cítese al Sr. Pedro Isaac Torres a fin de que se apersona en autos por sí o apoderado, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. FDO. DR. PEDRO MAUEL R. PEREZ. JUEZ SUBROGANTE. Secretaría, 28 de marzo de 2022.- E y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.267.

**JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1433/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- (...) Téngase por efectuado el Juramento dispuesto en los términos del art. 159 procesal. En atención a las constancias de autos: Cítese a Angel Arturo Silvestre y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C. PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de CINCO días.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. . Se presenta el letrado Marcelo Billone, apoderado de la razón social TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES SRL, con domicilio en calle Jujuy 10 piso depto "E" de San Miguel de Tucumán. Vengo a iniciar juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Gutiérrez, e identificado de la siguiente manera: Circunscripción I, Sección k, lámina 169, Parcela 113 7 (E), Padrón n° 473148, Matrícula 4118, Orden 423, empadronado en el Registro Inmobiliario en Mat. Reg. A-4821. Este inmueble se encuentra en posesión de la sociedad que represento en tanto continuadora de la posesión ejercida sobre el mismo por la Sra. Adelia Silvestre, quien a su turno revistaba como continuadora de la posesión pública, pacífica e ininterrumpida que por espacio de más de treinta años, ejerciese su madre Angela Barbado de Silvestre. La Sra. Adelia Silvestre, cedió las acciones y derechos que le correspondían a su madre a la sociedad Iñigo Hnos SRL mediante escritura n°312 de fecha 01.06.09 pasada ante la notaria Olga Catalina Moreno de Odstrcil, empresa que a su turno hizo a su vez cesión de las acciones y derechos adquiridos a favor de mi instituyente, mediante escritura n°368 de fecha 02.05.11 pasada ante la misma notaria. Acompaña Documentación. Solicita oportunamente declare adquirido por prescripción el dominio reclamado.- Secretaría, 21 de diciembre de 2021. E 23 y V 30/03/2022. \$5.184. Aviso N° 245.098.

Aviso número: 245246

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORIA DEL PUEBLO - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
LICITACION PUBLICA N° 02/2022
Expediente n° 439/955-RA-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 3 unidades de CAMIONETAS 4X4 TODO TERRENO DOBLE CABINA, 1 unidad de FURGON TIPO TRAFIC TECHO ELEVADO, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO, el día 12/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: BALCARCE 64 - 3° PISO - DEFENSORIA DEL PUEBLO. E 29/03 y V 01/04/2022. Aviso N° 245.246.

Aviso número: 245139

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP- SAAYA - LICITACION PUBLICA N°
01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS
LICITACION PUBLICA N° 01/2022
Expediente n° 106/330-T-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 400 unidades de Resmas A4 75 grs.-, Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 11/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 086/ (MDP) del 07 de Marzo de 2022. E 28 y V 31/03/2022. Aviso N° 245.139.

Aviso número: 245289

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 02/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

Expediente n° 191-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de LABORATORIO GENETICO RENE FAVALORO,
Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: AV. SARMIENTO N°431 -
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - SECTOR DE OBRAS PUBLICAS, el día 15/04/2022, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: AV. SARMIENTO N°431 - MINISTERIO PUBLICO
FISCAL - SECTOR DE OBRAS PUBLICAS. E 30/03 y V 04/04/2022. \$723,20. Aviso N°
245.289.

Aviso número: 245276

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 06/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 06/2022

Expediente n° 44-940-2022

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios:
ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE TECHOS MPF PARA STOCK, Valor del
Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.
SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 06/04/2022, a
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA
PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO
FISCAL HASTA EL 05/04/2022. E 30 y V 31/03/2022. \$481,60. Aviso N° 245.276.

Aviso número: 245119

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 13/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 13/2022
Expediente n° 148-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Instalacion Electrica, telefonía y datos: 1 unidad de ADQUISICION Y VINCULACION DE FIBRA OPTICA MUÑECAS N° 736 Y AV. SARMIENTO N° 307, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: AV. SARMIENTO N° 431 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL - SECTOR DE OBRAS PUBLICAS, el día 12/04/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: AV. SARMIENTO N°431 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL - SECTOR DE OBRAS PUBLICAS. E 25 y V 30/03/2022. \$856. Aviso N° 245.119.

Aviso número: 245228

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. DE TUC. - DIREC. GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°1.525/2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0799/S.Gral./2022

Expte. N°: 1.525/2022

PO 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la ADQUISICION DE 500 CONJUNTOS JOGGINS EN TELA ALGODÓN FRIZADO COLOR AZUL (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 08/04/22, Horas: 09:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00. - (Pesos: Un Mil Doscientos con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 29 y V 30/03/2022. \$672. Aviso N° 245.228.

Aviso número: 245229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 40.311/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0791/SSP/2022

Expte. N°: 40.311/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO DE CHIPEADO PARA EL PROCESAMIENTO DE RAMAS Y TRONCOS POR UN PERIODO DE 10 (DIEZ) MESES O UN TOTAL DE 1600HS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 08/04/22, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 18.277,89. - (Pesos: Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 89/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 29 y V 30/03/2022. \$754,40. Aviso N° 245.229.

Aviso número: 245145

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 03/2022
Expediente n° 351/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos electricos y electronicos: 1 unidad de EQUIPAMIENTO INFORMATICO DE AUDIO Y VIDEO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 11/04/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 06/04/2022. E 25 y V 30/03/2022. \$963,20. Aviso N° 245.145.

Aviso número: 245242

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
SI.PRO.SA.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22
EXPT. N° 392/410/RF-22

POR 4 DÍAS: OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA, DEPENDIENTE DEL SI.PRO.SA. PRESUPUESTO: \$105.170.723,93.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: POR AJUSTE ALZADO. APERTURA DE PROPUESTAS: EL DIA 13 DE ABRIL DE 2022 A HS 11°, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL SIPROSA, SITA EN CALLE LAS PIEDRAS N° 626.1° P, OF. 10, DE S.M. DE TUCUMÁN. PLIEGOS E INFORMES: EN LA MISMA, OF. 7/8 P.B. DE 08 A 16 HS. TEL. N° 0381-4308444.-Int.116. VALOR DEL PLIEGO: \$20.000,00. SE PODRA COMPRAR EL PLIEGO HASTA EL DIA 07/04/2022. E 29/03 y V 01/04/2022. Aviso N° 245.242.

REMATES / CASACCI MARIA CELESTE C/ CASTILLO DENTAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo PEDRO D. CAGNA, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, diciembre de 2021. Atento lo solicitado, las constancias de autos, sáquese a remate por el martillero sorteado los bienes embargados en autos, sin base y al mejor postor, los que según acta de constatación labrada y adjuntada a fs. 104, consisten en: 1) Un sillón odontológico marca Denimed Classic Plus y banqueta color de tapizado azul, Lote 374, N° 220311).- 2) 75 unidades de material odontológico "Escoplos".- 3) Lámpara led "Slimax".- 4) Tres pinzas de acero.- 5) 1 micromotor "Strong", Serie T27P2146D6B167.- 6) Ducha bucal marca Oral Care, s/n° a la vista.- 7) Pulidora/torno "Milano" s/n°, color blanco. Aclarándose que los bienes nuevos y sin uso son los detallados en puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7; mientras que el indentificado en punto 1, es un bien usado. A sus efectos señálase el día Lunes 28 de Febrero de 2022, a horas 11.00, o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Tucumán, ubicado en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta, durante tres días.- Sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero 10%, y el impuesto de sellos 3%. - Notifíquese personalmente a las partes y al martillero.- Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros. FDO. DR. PEDRO. D. CAGNA JUEZ - "CASACCI MARIA CELESTE c/ CASTILLO DENTAL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 244/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. Atento lo solicitado y las constancias de autos, fíjese nueva fecha para la subasta ordenada en autos. A sus efectos, señálase el día Lunes 04 de Abril de 2022, a horas 10.00, o día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Tucumán, ubicado en calle 9 de Julio N°1005 de esta ciudad.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta, durante tres días.- Sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del martillero 10%, y el impuesto de sellos 3%. Notifíquese personalmente a las partes y al martillero. Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros. A tal fin líbrese oficio".- FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ - Secretaría, 23 de marzo de 2022.- RAD. E 29 y V 31/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.217.

Aviso número: 245292

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL MEJORAMOS TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL MEJORAMOS TUCUMAN " convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 31/03/2022 a horas 10:00 en sede social en calle Don Bosco N° 1923, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Tratamiento de la demora en la presentación de la documentación del período cerrado al 31/12/2020. 2° - Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los períodos cerrados al 31/12/2020 y al 31/12/2021. 3° - Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 30/03/2022. \$237,20. Aviso N° 245.292.

Aviso número: 245308

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA

POR 1 DIA - En el marco de las disposiciones de la Resolución N° 1015/2020 del INAES y de acuerdo al Estatuto Social, el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA convoca a los señores asociados(1), a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA presencial a realizarse el día 29 de Abril de 2022, a las 16 Hs. (2) en las instalaciones de la Mutual sita en calle San Juan 992 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los efectos de tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente al Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora y Proyecto de Distribución de Excedentes; todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
3. Consideración de nuevos valores de Cuota Social
4. Consideración de nuevos valores de Cuota de Servicios
5. Consideración de la Prestación de servicio de sepelio en función del servicio prestado y la falta de actualización de la cuota de socios que pagan por medio de Descuento de Jubilación/Pensión.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$535,20.
Aviso N° 245.308.

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD

POR 1 DIA - RECTIFICACION Aviso 245.106 Por error se omitió el punto 6) Eleccion de autoridades de comisión directiva por vencimiento de mandato. Convocase a los Asociados de la ASOCIACION MUTUAL SEOC DE SALUD Matricula 435 I.N.A.E.S.-TUC a Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2022 a horas 09:00 en la sede social, sita en calle congreso 253 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2) Tratamiento del valor de la cuota social. 3) Tratamiento y aprobación del Balance y estados contables ejercicio 2021. 4) Tratamiento y aprobación de Memoria ejercicio 2021. 5) Tratamiento y aprobación de informe de la Junta Fiscalizadora ejercicio 2021. 6) Elección de autoridades de comisión directiva por vencimiento de mandato. NOTA: De acuerdo con las Disposiciones Legales (Art 21° ley 20.321) y Estatutarias (Art. 41) en vigencia, el Quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados Presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Raúl Medina. Secretario. E y V 30/03/2022. \$546. Aviso N° 245.285.

SOCIEDADES / ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ADULTOS MAYORES S.A.S.

POR 1 DIA - Mediante expediente 887/205 del 2022 de fecha 3 de Marzo del 2022, se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento con fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual se constituye "ATENCIÓN DOMICILIARIA DE ADULTOS MAYORES S.A.S. (constitución)" de acuerdo a lo normado en ley 27.349, conformada por los Sres Juan Manuel Monteros Celis, D.N.I. N° 44.919.217, argentino, estudiante, soltero, de 18 años de edad, con domicilio en con domicilio en Barrio Batalla de Tucumán Mza F lote 12 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, CUIT: 20-44919217-7, casilla de correo electrónico jmonteros186@gmail.com y Marcelo Francisco Monteros Celis, D.N.I. 39.732.454, argentino, estudiante, soltero, de 25 años de edad, con domicilio en Barrio Batalla de Tucumán Mza F lote 12 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. CUIT: 20-39732454-1, casilla de correo electrónico frmonteros@gmail.com; Domicilio de la sociedad y sede social: El domicilio de la sociedad se constituye en la provincia de Tucumán y su sede social en Buenos Aires 619 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 90 (noventa) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio médico: el objeto de la sociedad es la prestación de servicios de salud. Atención, tratamiento y consultoría médica integral, y enfermería en domicilios particulares principalmente, y/o en centros de salud de cualquier tipo de todo carácter, geriátricos, centros de día o de reposo por profesionales idóneos, en forma primaria; Acompañamiento: en dependencias de todo carácter para personas de la tercera edad o con discapacidades, en sus domicilios, en geriátricos o centros de salud de cualquier tipo, estén internadas o no, realizadas por personal idóneo con conocimientos acreditados para el servicio indicado. Prestar servicios asistenciales en general, tanto ambulatorios como de internación y de internación domiciliaria.; Asesoría: Servicio de diagnóstico y asesoramiento tanto a personas jurídicas como humanas para la prestación de servicios de salud, ya sea de internación o de acompañamiento de personas de tercera edad o con discapacidades; Traslado: Transporte de personas con dificultades motrices; Servicios de laboratorio y análisis clínicos; Insumos: compra, venta, importación, exportación, alquiler y distribución de materiales, insumos, accesorios médicos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la medicina; Distribución, fraccionamiento, depósito, representación, producción, transformación, investigación, compra venta de: instrumentos, elementos, y drogas medicinales, accesorios de farmacia y de laboratorio, material quirúrgico, prótesis, medicamentos o materias primas; Consultorios externos: pese a que principalmente la sociedad desarrollará su actividad en el domicilio de cada paciente, la sociedad podrá instalar consultorios, sanatorios, geriátricos, laboratorios o centro de cualquier tipo para asistencia médica. CAPITAL SOCIAL-ACCIONES: El capital social se fija en la suma de \$ 66.000, (Pesos sesenta y seis mil) dividido en 6.600 (seis mil seiscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según se detalla a continuación el Sr. Juan Manuel Monteros Celis la cantidad de 3.300 (tres mil trescientas) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 33.000 (Pesos treinta y tres mil) y el Sr. Marcelo Francisco Monteros Celis la cantidad de la cantidad de 3.300 (tres mil trescientas) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 33.000 (Pesos treinta y tres mil). Organización de la administración: la administración y representación legal estará a cargo del Sr. Marcelo Francisco Monteros Celis D.N.I. 39.732.454, siendo suplente de ambos cargos el Sr. Juan Manuel Monteros Celis D.N.I. N° 44.919.217. Fecha de cierre de ejercicio. 31 de julio de cada año. San Miguel de Tucumán, marzo de 2022. E y V

30/03/2022. \$1.700. Aviso N° 245.302.

Aviso número: 245314

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA (COPEF)

POR 1 DIA - El Colegio de Profesionales de Educación Física (COPEF) informa que el día 8 de abril a las 21 hs se realizará una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) Situación actual del COPEF y medidas a tomar. 2) Elección de dos profesores para integrar la Junta Electoral. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.314.

Aviso número: 245232

SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN - Ley 7902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de abril de 2022, a hs. 21.30, a realizarse en calle Virgen de la Merced 179 - 6to. Piso Of. 16 - 17, San Miguel de Tucumán, conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 de su Reglamento Interno, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día:

- 1) Venta de bienes inmuebles registrables.-
- 2) Renovación de automóvil marca Honda matrícula Nro. JCQ 787 de propiedad del COPIT
- 3) Refacciones y mejoramiento de oficinas local 4 primer piso , local 9 tercer piso y local 16 y 17 6to. Piso.-

3) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de la Asamblea Se recuerda que para asistir a la misma deben estar con su matrícula al día. - La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51% de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. - Fdo. Ingeniero Luis Marcelo Villalba secretario, Ing. José Omar Abraham, presidente. E 29 y V 31/03/2022. \$1.393,20. Aviso N° 245.232.

Aviso número: 245233

SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN - Ley 7902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 2022, a hs. 20.00, a realizarse en calle Virgen de la Merced 179 - 6to. Piso Of. 16 - 17, San Miguel de Tucumán, conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 de su Reglamento Interno, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día: 1) Memoria Anual, Balance General e inventario 2021 y Presupuesto 2022. 2) Informe de la Comisión Revisora de cuentas 3) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de la Asamblea Se recuerda que para asistir a la misma deben estar con su matrícula al día. - La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51% de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. - Fdo. Ingeniero Luis Marcelo Villalba secretario, Ing. José Omar Abraham, presidente. E 29 y V 31/03/2022. \$1.237,20. Aviso N° 245.233.

Aviso número: 245258

SOCIEDADES / CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A.

POR 5 DIAS - RAZÓN SOCIAL: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A."
CONVÓCASE a los señores accionistas de CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE ALTO VERDE II S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de abril de 2022 a horas 20:00, y en caso de falta de quórum a horas 21:00, cualquiera sea el número de accionistas presentes (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sito en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: a.- Tratamiento y consideración delestado contable del ejercicio cerrado al 31/12/21; b.- Elección de Directores Suplentes Vacantes; c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 28 DE MARZO DE 2022. E 29/03 y V 04/04/2022. \$1.598. Aviso N° 245.258.

Aviso número: 245294

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LIMITADA

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la "COOPERATIVA DE TRABAJO LA JUAN DOMINGO LIMITADA" (M.N. 48847 y M.P. 2795) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Abril de 2022 a Hs.18:00 en el domicilio de calle 2 n° 384 Villa Mariano Moreno, Las Talitas, Dpto. Tafi Viejo. Tucumán. La misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución 610/450 de IPACYM del 18/10/21. Se habilita correo electrónico: Coop_lajuandomingo@hotmail.com, teléfono 381-5770806; a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 01).- Elección de 02 (dos) socios presentes para la firma del acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. - 02).-Consideración y aprobación de Memoria, Balances General, Cuadros de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Informes del Auditor e Informe de Sindico, de los ejercicios regulares cerrados el 31/12/2021. 03).- Consideración y aprobación de acuerdo con el Art. 42 Ley 20.337 del proyecto de Distribución de Excedentes. -
NOTA: Artículo 49 Ley 20.337 la Asamblea se realizará validamente, sea cual fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 30/03/2022. \$519,20.
Aviso N° 245.294.

SOCIEDADES / CUATRO VIENTOS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 27/205-C-2022 de fecha 04/01/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/02/22, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "CUATRO VIENTOS S.A.S. " (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: Fernando Hernán Darío Gijón, DNI 33.973.025, CUIL 20-33973025-4, con domicilio en Mza. A, Lote 18, B° San José II, Cevil Redondo, Tucumán, mayor de edad, soltero, agricultor. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pje. Chazarreta N°1527, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Actividad Principal: Prestar a Personas Físicas o Jurídicas los siguientes servicios: agrícolas, de asesoramiento, comerciales, gestoría o técnicos por cuenta propia o a través de terceros. Actividad Secundaria: desarrollar en establecimientos propios o de terceros, la actividad agricultura, fruticultura, semilleros, viveros y cultivos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por mil (1000) acciones nominativas no endosables de pesos \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Fernando Hernán Darío Gijón, 1000 acciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Fernando Hernán Darío Gijón. El socio integra en este acto el dinero en efectivo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Fernando Hernán Darío Gijón, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, MARZO DE 2022. E y V 30/03/2022. \$838,80. Aviso N° 245.293.

SOCIEDADES / DIRAC S.R.L.

POR 1 DIA - DIRAC S.R.L. - Se hace saber que por Expediente 993/205-D-2022, de fecha 11/03/2022, se encuentra en trámite la modificación del contrato según instrumento de fecha 27/12/2021, mediante el cual el Sr. Maximiliano Paolini, DNI 23.117.682, de nacionalidad Argentino, de profesión Ingeniero en Computación, estado civil soltero, edad 49 años, con domicilio en calle Fleming 2087, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, vende, cede y transfiere 7 (siete) cuotas sociales que pertenecen a la sociedad Dirac S.R.L. al Sr. Alderete Gaston Alberto, DNI 30.208.145, de nacionalidad Argentino, de profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero, edad 38 años, con domicilio Leopoldo Lugones 589 - Sector El Alto- Termas de Rio Hondo, Provincia de Santiago de Estero. Como consecuencia se procede a: 1.- Modificar el Contrato Social: por aprobación de cesión de cuotas efectuada por el Sr. Paolini Maximiliano, modificando las cláusulas correspondientes. 2.- Redactar el Nuevo Texto Ordenado: en todas sus cláusulas pertinentes; por la presente se acuerda ratificar en el cargo de Socio Gerente de la Sociedad al Sr. Alderete Gastón Alberto y aprobar la modificación del domicilio legal de la Sociedad, quedando la redacción de las cláusulas de la manera siguiente: Cláusula Primera: fijar domicilio legal en calle Salta N°78, piso 11 E, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Cláusula Primera: De conformidad con lo establecido, se suscribe totalmente el capital social de \$ 60.000,00, (pesos sesenta mil) conformado por 100 (cien) cuotas sociales de \$ 600 (pesos seiscientos) cada una, en la siguiente proporción: el Sr. Alderete Gaston Alberto: 97 (noventa y siete) cuotas sociales, que representan el 97% (noventa y siete) del capital social y el Sr. Paolini Maximiliano: 3 (tres) cuotas sociales, que representan el 3% (tres) del capital social.- Cláusula Decimo Sexto: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Alderete Gaston Alberto, pudiendo realizar en forma individual o conjunta cualquier acto o contrato, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravar con garantía real, efectuar operaciones bancarias con bancos oficiales o privados en forma indistinta o conjunta, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada. E y V 30/03/2022. \$963,20. Aviso N° 245.300.

Aviso número: 245306

SOCIEDADES / DRUGSTORE CHUMBICHA

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, entre JORGE BERNARDO JIMENEZ, argentino, casado, identificado con el DNI. N° 27.298.634, C.U.I.L N° 20-27298634-8, nacido el día 14/03/1979, domiciliado en calle San Lorenzo N° 881, Barrio Belgrano, de la ciudad de Monteros , CP 4142 , de profesión comerciante, titular del FONDO DE COMERCIO denominado DRUGSTORE CHUMBICHA , ubicado en calle Rivadavia N° 15 de la ciudad de Monteros, C.P 4142, Provincia de TUCUMAN, en adelante "EL CEDENTE"; y LA CESIONARIA: OLGA ESTELA TEVEZ, argentina, mayor de edad, casada, identificada con el DNI N° 13.981.720, C.U.I.T N° 27-13981720-1, nacida el día 28/05/1960, con domicilio en calle San Lorenzo N° 881, de la ciudad de Monteros, departamento homónimo, provincia de Tucumán, citan a los que se crean afectados con la transferencia del fondo de comercio, a dirigirse al domicilio ubicado en calle San Lorenzo N° 881, Barrio Belgrano, de la ciudad de Monteros, C.P 4142.//. E 30/03 y V 05/04/2022. \$2.056.
Aviso N° 245.306.

Aviso número: 245298

SOCIEDADES / IDENTIDAD ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados de IDENTIDAD ASOCIACIÓN CIVIL a Asamblea General Ordinaria para el día 12 Abril de 2022, a horas 21 en sede social, para tratar el siguiente orden del día.1) Por tema de la pandemia covid19 se demoró presentación de estados contables,. 2) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas por los periodos finalizados al 31/12/2.019 - 31/12/2020 y 31/12/2021. 2).3).Elección de Junta Electoral. 4) Designación de 2 asociados para firmar el acta. Y para el día 22 de Abril de 2022, se convoca a Asamblea General de Autoridades desde horas 20 sede social para 1) Elección y proclamación de Autoridades desde horas 20 a horas 22 en caso de presentarse única lista se proclama a horas 22:15. 2) Elección de 2 asociados para firmar el acta. Sin más que agregar finaliza la presente reunión a horas 20:30, 28 de Marzo 2022. E y V 30/03/2022. \$375,20. Aviso N° 245.298.

SOCIEDADES / LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L." (Modificación de contrato social), Expte: 581/2022. Se hace saber que por Expediente N°/581--(2022) de fecha 16/02/2022, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 29/03/2021, mediante las Sras. María Cecilia Figueroa, DNI 30.759.835, de 37 años de edad, divorciada, Argentina, Bioquímica, con domicilio en calle La Rioja 3500, Country Los Azahares, Yerba Buena y la Sra. MARIA CRISTINA MORENO DNI 11.380.782, de 64 años de edad, Soltera, Argentina, Bioquímica, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez 763 1B, deciden modificar las clausulas, SEGUNDA, QUINTA y OCTAVA del contrato social que quedaran redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Provincia de Tucumán, pudiendo establecer sucursales y Agencias en cualquier lugar del país. El domicilio de la sociedad se establece en calle Piedras 887, San Miguel de Tucumán. QUINTA: Capital Social: El capital suscrito e integrado asciende a la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una., totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Sra. MARIA CRISTINA MORENO, de 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$1.000 (Pesos un mil), que representa el 1% del capital y la Sra. MARIA CECILIA FIGUEROA de 990 (Novecientas noventa) cuotas de capital, o sea la suma de \$99.000 (Pesos Noventa y Nueve mil). Que representa el 99% del capital. OCTAVA: Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio gerente. Este tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos, contratos y negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario de este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. En este acto se constituye como socio gerente a MARIA CECILIA FIGUEROA, quien acepta el cargo para el que es propuesto, constituyendo domicilio en calle Piedras887, San Miguel de Tucumán. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$900,80. Aviso N° 245.277.

Aviso número: 245278

**SOCIEDADES / LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS
S.R.L." (CESIÓN DE CUOTAS)**

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "LABORATORIO DE ANALISIS FIGUEROA Y ASOCIADOS S.R.L." (Cesión de cuotas), Expte: 581/2022. Se hace saber que por Expediente N°/581--(2022) de fecha 16/02/2022, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 29/03/2021, mediante los cuales el Sr. Juan José Figueroa DNI 8.127.979, Argentino, Bioquímico, Divorciado, de 75 años de edad a la fecha de la cesión, domiciliado en calle Las Piedras 887 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "laboratorio de Análisis Figueroa y Asociados S.R.L", a la Sra. María Cecilia Figueroa, DNI 30.759.835, de 37 años de edad, divorciada, Argentina, Bioquímica, con domicilio en calle La Rioja 3500, Country Los Azahares, Yerba Buena. Como consecuencia, se modifica la cláusula QUINTA del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital suscripto e integrado asciende a la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) cada una., totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Sra. MARIA CRISTINA MORENO, de 10 (diez) cuotas de capital, o sea la suma de \$1.000 (Pesos un mil), que representa el 1% del capital y la Sra. MARIA CECILIA FIGUEROA de 990 (Novecientas noventa) cuotas de capital, o sea la suma de \$99.000 (Pesos Noventa y Nueve mil). Que representa el 99% del capital. SAN MIGUEL DE TUCUMAN 18 de Marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$629,60. Aviso N° 245.278.

Aviso número: 245309

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2022 a 12 Hs., en la Sede Social de calle Laprida N°533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizados el 30 de Junio de 2020 y el 30 de Junio de 2021, Honorarios del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Retribución de los Honorarios del Directorio. Sr. Fernando Méndez. Presidente. E 30/03 y V 05/04/2022. \$1.182. Aviso N° 245.309.

Aviso número: 245305

SOCIEDADES / MEGADRUGSTORE CHUMBICHA

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, entre JORGE BERNARDO JIMENEZ, argentino, casado, identificado con el DNI. N° 27.298.634, C.U.I.L N° 20-27298634-8, nacido el día 14/03/1979, domiciliado en calle San Lorenzo N° 881, Barrio Belgrano, de la ciudad de Monteros, CP 4142, de profesión comerciante, titular del FONDO DE COMERCIO denominado MEGADRUGSTORE CHUMBICHA, ubicado en calle Colon N° 497 de la ciudad de Monteros, C.P. 4142, Provincia de TUCUMAN, en adelante "EL CEDENTE"; y LA CESIONARIA: ESTELA BEATRIZ JIMENEZ, argentina, mayor de edad, identificada con el DNI N° 28.124.366, C.U.I.T N° 27-28124366-2, nacida el día 21/07/1980, con domicilio en calle San Lorenzo N° 881, de la ciudad de Monteros, departamento homónimo, provincia de Tucumán, citan a los que se crean afectados con la transferencia del fondo de comercio a dirigirse al domicilio ubicado en calle San Lorenzo N° 881, Barrio Belgrano, de la ciudad de Monteros, C.P 4142.//. E 30/03 y V 05/04/2022. \$2.052. Aviso N° 245.305.

SOCIEDADES / P.M.S. S.A.S.

POR 1 DIA - P.M.S. S.A.S., Expte. 1301-205-2022. Se hace saber que por Expediente N° 1301-205-2022 de fecha 22/03/2022, se encuentra en trámite la Inscripción la Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada - Art. 38 Ley 27.349 "P.M.S. S.A.S.", de fecha 02 de Marzo de 2022, entre el Sr. PABLO MARTIN SILVA, DNI: 26.400.372, argentino, Soltero, de profesión Veterinario, con domicilio en Calle Padre Roque Correa N° 1654 de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349: CAPITULO I: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO.- PRIMERA: La sociedad se denomina "P.M.S. S.A.S.". SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en Calle Virgen de la Merced N° 462 - Planta Baja- Dpto. 1, en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero. TERCERA: La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios de Odontología, por cuenta propia o a través de terceros, como actividad principal. COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos, relojes, joyas, alhajas, repuestos y accesorios para relojes, etc.; al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, como actividad secundaria. CAPITULO II: CAPITAL SOCIAL-ACCIONES.- QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000, (Pesos Setenta mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 700 (pesos setecientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. SEXTA: Se suscribe totalmente el capital social de \$ 70.000, (Pesos Setenta mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 700 (pesos setecientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. SEPTIMA: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el Artículo 211 de la Ley 19.550. OCTAVA: A cada uno de los socios se le expedirá un solo "título representativo de sus acciones", a menos que prefieran tener varios por diferentes cantidades parciales del total que le pertenezca. El contenido y las características de los "títulos representativos de sus acciones" se sujetarán a lo preceptuado en las normas legales correspondientes. Mientras el valor de las acciones no hubiere sido pagado totalmente la sociedad solo podrá expedir certificados provisionales. Para hacer una nueva inscripción y expedir el título del adquirente, será menester la previa cancelación de los "títulos representativos de sus acciones" del cedente. NOVENA: La sociedad llevará un libro de registro de acciones, previamente rubricado en el Registro Público de Tucumán en el cual se anotará el nombre de cada accionista, la cantidad de acciones de su propiedad, el título o títulos con sus respectivos números y fechas de inscripción, las transferencias, prendas, usufructos, embargos y demandas judiciales así como cualquier otro acto sujeto a inscripción. DECIMA: Los accionistas tendrán preferencia y derecho a acrecer en la transferencia de acciones y en la suscripción de nuevas emisiones de acciones. La transferencia de acciones puede realizarse libremente. En caso de transferencia de acciones a terceros, los socios tendrán

derecho preferente a la compra de dichas cuotas. A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula, el socio cedente deberá ofrecer a los demás socios por medio fehaciente las acciones a venderse, quienes tendrán un plazo de 10 (diez) días para ejercer su derecho de preferencia. No optando por esta preferencia, el socio vendedor tendrá libertad para ceder a un tercero. A los efectos del precio de venta, deberá confeccionarse un Balance especial a la fecha de transferencia suscripto por Contador Público Nacional. CAPITULO III: ADMINISTRACION - REPRESENTACION - FISCALIZACION. DECIMA PRIMERA: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que asumirán como ADMINISTRADORES, con duración en los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- El órgano de administración tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el administrador continúa en el cargo. DECIMA SEGUNDA: Las reuniones del órgano de administración podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el administrador o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. La citación a reuniones del órgano de administración y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción. Los administradores que deban participar en una reunión de administración cuando éste fuera plural, pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por mayoría de votos. DECIMA TERCERA: Prohibición de los administradores: Tendrán los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de las sociedades anónimas. No podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios. DECIMA CUARTA: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socios o no, que asume como REPRESENTANTE LEGAL, con duración en el cargo por 03 (tres) años. En caso de ser la misma persona que la designada para la administración, la aceptación de cada cargo debe ser expresa, como así también en la actuación ante terceros, en las que debe aclarar su carácter. DECIMA QUINTA: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. CAPITULO IV: REUNION DE SOCIOS.- DECIMA SEXTA: El Órgano de Gobierno de la sociedad es la Reunión de Socios.- La citación a reuniones de socios y la información sobre el temario que se considerará podrá realizarse por medios electrónicos debiendo asegurarse su recepción.- Las reuniones de socios podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que le permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta deberá ser suscripta por el/los administrador/es o el representante legal debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Toda comunicación o citación a los socios deberá dirigirse al domicilio expresado en el instrumento constitutivo, salvo que se haya notificado su cambio al órgano de administración. La reunión de socios en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente con la presencia de cualquier número de acciones con derecho a voto. La reunión de socios en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo una hora después para la fijada en primer término.- Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría de votos.- Los socios, pueden autoconvocarse para deliberar, sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones que se tomen serán válidas si asisten todos los integrantes y los puntos del orden del día se aprueban por unanimidad de votos. DECIMA SEPTIMA: Libro de Actas: Las resoluciones de la Asamblea serán

transcriptos al Libro de Actas de Reuniones. DECIMA OCTAVA: La reforma del instrumento constitutivo debe ser aprobada por el órgano de gobierno conforma a lo establecido en la cláusula décimo sexta. CAPITULO V: CIERRE DE EJERCICIO - DISOLUCION - LIQUIDACION.- DECIMA NOVENA: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el /los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación. VIGESIMA: Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Art. 94 de la Ley 19.550. Disuelta la sociedad, la misma será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del/los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII Capítulo I, Art. 101 a 112 de la Ley 19.550. Extinguido el Pasivo social el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. VIGESIMA PRIMERA: Árbitros: Cualquier divergencia o cuestión que se produjera entre los socios será sometida a la decisión de árbitros designados por las partes quienes nombrarán, en caso de necesidad, un tercer árbitro; esto siempre y cuando las partes, de común acuerdo, no designen un solo árbitro. Los fallos arbitrales serán inapelables renunciando los socios, en consecuencia, a recurrir a los Tribunales por cuestiones de cualquier naturaleza que se susciten ya sea durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación.- VIGESIMA SEGUNDA: Los tribunales ordinarios de la Provincia de Tucumán serán competentes para dirimir toda cuestión que se suscitar entre los socios, renunciando estos a todo otro fuero o jurisdicción. Cláusulas Transitorias: El socio resuelven: A) fijar la sede social en calle Virgen de la Merced N° 462 - Planta Baja - Dpto. 1, San Miguel de Tucumán, Tucumán; B) De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de \$ 70.000, (Pesos Setenta mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 700 (pesos setecientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Silva Pablo Martin la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 70.000,00.- (Pesos Setenta mil). El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. C) Se designa como administrador al Sr. Silva Pablo Martin y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Gloria del Carmen Torres, DNI 10.013.407, domicilio Padre Roque Correa Nro 1.654, San Miguel de Tucumán, Tucumán, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas, fijando domicilio en calle Virgen de la Merced N° 462 - Planta Baja - Dpto. 1, San Miguel de Tucumán, Tucumán. D) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Silva Pablo Martin, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. Bajo estas condiciones queda constituida la Sociedad "P.M.S. S.A.S." obligándose sus integrantes a su estricto cumplimiento, firmando en prueba de conformidad 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". E y V 30/03/2022. \$5.055,60. Aviso N° 245.284.

SOCIEDADES / SERVITRIL S.R.L.

POR 1 DIA - SERVITRIL S.R.L. (RECONDUCCION SRL, AUMENTO DE CAPITAL), se hace saber que, por medio del Expte. N° 1304-205-S-2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14 de Marzo de 2022, mediante el cual los socios: RICARDO JOSE TOMAS LOBO, DNI 25.749.111, Estado Civil casado, mayor de edad, domicilio en Soldati 427, Bella Vista Tucumán y por otra parte el Sra MARIA GABRIELA RASGIDO, DNI 27.596.991, mayor de edad, casada con domicilio en Soldati 427, Bella Vista, que representan el 100% del capital social, resuelven: PRIMERO: Los socios deciden la reconducción de la SRL. El vencimiento de la Sociedad operará el día 24 de Febrero de 2042, y podrá prorrogarse previo acuerdo formal de las partes, por el plazo que los socios resuelvan. SEGUNDO: el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, el cual asciende a la suma de \$ 7.550.000 (Siete millones quinientos cincuenta mil), según valuación fiscal y certificación contable que se adjunta. El incremento impactó en la cantidad de cuotas societarias, ascendiendo su totalidad a QUINCE MIL CIEN (15.100) cuotas de Capital Social de valor nominal PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una, de las que les corresponden: RICARDO JOSE TOMAS LOBO, 13.590 cuotas, de \$500 equivalentes a la suma de \$ 6.795.000 (Pesos Seis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil) B) MARIA GABRIELA RASGIDO, 1.510 cuotas, de \$500 equivalentes a la suma de \$755.000 (pesos Setecientos Cincuenta y Cinco mil). E y V 30/03/2022. \$586,40. Aviso N° 245.282.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SOCIEDAD ANONIMA SAN MIGUEL AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 en segunda convocatoria, a celebrarse a través del sistema "Microsoft Teams", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, conforme lo autoriza el artículo 15 del Estatuto Social, y en cumplimiento de los requisitos de la Res. CNV 830/2020, en atención a que continúan vigentes las normas sobre limitación y restricción a la libre circulación de las personas en general del Poder Ejecutivo Nacional, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Integral Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, Estado de Flujo en Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Financieros Consolidados, Anexos a los Estados Financieros Consolidados, Estado de Situación Financiera Separado, Estado de resultados integrales separado, Estado de cambios en el patrimonio separado, Estado de Flujo de Efectivo Separado, Notas a los Estados Financieros Separado, Anexos a los Estados Financieros Separados, información complementaria a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual iniciado el 1º de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, como así también la información requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Memoria y Reseña Informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora, e informe del Auditor. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021. Consideración de las remuneraciones al directorio (hasta la suma de \$ 64.910.487.- importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores. Remuneraciones en exceso de los límites establecidos por el art. 261 Ley N° 19.550, por ejercicio de Comisiones Especiales y/o funciones técnico administrativas. 5) Consideración de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021 y determinación de sus remuneraciones. 6) Consideración de la remuneración de los auditores externos correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021. 7) Consideración del presupuesto anual asignado al Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio N° 68 a finalizar el 31 de diciembre de 2022. 8) Fijación del número de Directores. Designación de directores titulares y suplentes. 9) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10) Designación de auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2022. Notas: 1) A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Sres. Accionistas deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el 25 de abril de 2022. Con el fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico amcosta@sanmiguelglobal.com a fin de permitir, la registración a la Asamblea en forma electrónica. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo el link de acceso a "Microsoft Teams" para la admisión de su participación en la Asamblea. 2) La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad

y a solicitud a través de un correo electrónico a la casilla amcosta@sanmiguelglobal.com. 3) Durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su número de orden que les será informado en el momento en que comuniquen su asistencia a la Asamblea, y su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación. Los votos serán emitidos también respetando el número de orden de los accionistas. 4) La Asamblea será grabada en soporte digital y dicha grabación se encontrará a disposición de los accionistas por el término de cinco años. Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus datos de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2013). EL DIRECTORIO.- E 28/03 y V 01/04/2022. \$10.184. Aviso N° 245.159.

Aviso número: 245297

SUCESIONES / ANTONIO CONSTANTINO FAEDA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO CONSTANTINO FAEDA (D.N.I. N° 10.006.941) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FAEDA ANTONIO CONSTANTINO s/ SUCESION" - Expte. N° 17008/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.297.

SUCESIONES / ARGANARAS FRANCISCO SIXTO S/SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ARGANARAS FRANCISCO SIXTO s/SUCESION - Expte. N° 2038/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2022. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 23/02/2022, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ARGANARAS. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante FRANCISCO SIXTO ARGANARAS - DNI: 3.487.987 (ocurrido en fecha 27/09/1975) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 13/09/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE FRANCISCO SIXTO ARGANARAS - DNI: 3.487.987. III.- PUBLICAR edictos por TRES (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- "Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 22 de marzo de 2022.- LDC. E 29 y V 31/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.219.

Aviso número: 245295

SUCESIONES / BARROCA PEDRO FRUCTUOSO-GEREZ ANGELA VICTORIA S/SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELIZABETH RAMONA BARROCA (D.N.I. N° 17.696.969) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BARROCA PEDRO FRUCTUOSO - GEREZ ANGELA VICTORIA s/SUCESION" - Expte. N° 627/04.- San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 30/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 245.295.

SUCESIONES / BELMONTE DARIO JACOBO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BELMONTE DARIO JACOBO s/ SUCESION - Expte. N° 2768/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 23/12/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión del causante DARIO JACOBO BELMONTE. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante DARIO JACOBO BELMONTE - DNI: 6.949.532 (ocurrido en fecha 04/11/2019) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 06/12/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE DARIO JACOBO BELMONTE - DNI: 6.949.532. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 10 de enero de 2022.- DEP.- E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.286.

Aviso número: 245296

SUCESIONES / CECILIA BEATRIZ SAAVEDRA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SAAVEDRA CECILIA BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. N° 15472/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "CECILIA BEATRIZ SAAVEDRA", DNI N° 32.235.669. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... IV)... V)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR".- Secretaría, 23 de marzo de 2022.- E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.296.

Aviso número: 245311

SUCESIONES / CISNERO LORENZA CAROLINA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CISNERO LORENZA CAROLINA, DNI. N°2.337.051, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CISNERO LORENZA CAROLINA s/ SUCESION - EXPTE. N°1791/22". San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.311.

Aviso número: 245310

**SUCESIONES / CORREA MARIA DEL VALLE - CISTERNA ANTONIO GUILLERMO S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIO GUILLERMO CISTERNA, DNI. N° 8.476.208, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CORREA MARIA DEL VALLE - CISTERNA ANTONIO GUILLERMO s/ SUCESION - EXPTE. N°7016/17". San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.310.

Aviso número: 245291

SUCESIONES / DOMINGO RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ DOMINGO - BAYO JOSEFA - RODRIGUEZ DOMINGO - RODRIGUEZ DOMINGO s/ SUCESION - Expte. N° 21248/91, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DOMINGO RODRIGUEZ", DNI N°7.072.881. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 24 de febrero de 2022.- RFM. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.291.

Aviso número: 245288

SUCESIONES / GALLARDO JOSE MARIA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GALLARDO JOSE MARIA, DNI. N°7.073.248, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GALLARDO JOSE MARIA s/ SUCESION - EXPTE. N°17496/21". San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.288.

Aviso número: 245279

**SUCESIONES / GIMENEZ MARGARITA DE FATIMA S/ SUCESION - EXPTE.
N°2296/22**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GIMENEZ MARGARITA DE FATIMA, DNI. N°17.615.235, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GIMENEZ MARGARITA DE FATIMA s/ SUCESION - EXPTE. N°2296/22". San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.279.

Aviso número: 245290

SUCESIONES / HERRANZ AVELLANEDA DORA FELICIANA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HERRANZ AVELLANEDA DORA FELICIANA, DNI. N°2.278.146, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "HERRANZ AVELLANEDA DORA FELICIANA s/ SUCESION - EXPTE. N°1285/22". San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022.- DSBM 1285/22. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.290.

Aviso número: 245299

**SUCESIONES / LLORET ALBERTO AGUSTIN - RICHE CRISTINA DEL VALLE S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO AGUSTIN LLORET (D.N.I. N°8.095.149) y de CRISTINA DEL VALLE RICHE (D.N.I. N°6.504.972) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LLORET ALBERTO AGUSTIN - RICHE CRISTINA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 272/22.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.299.

Aviso número: 245307

SUCESIONES / PACHECO SUSANA HELENA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PACHECO SUSANA HELENA s/ SUCESION - Expte. N° 11271/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2022. I) . II) Atento al estado procesal, cúmplase con la publicación de edictos ordenada en el punto I del Proveído de fecha 21 de septiembre de 2021.- FDO. DRA. MARÍA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA". "///San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SUSANA HELENA PACHECO", DNI N° 3.165.127. Hágase Saber. Publíquese. II) . III)- FDO. MARÍA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA".- Secretaría, 28 de marzo de 2022.- BRA. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.307.

Aviso número: 245304

SUCESIONES / PEREZ JUAN ERNESTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 17353/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN ERNESTO PEREZ (D.N.I. N°11.476.983) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ JUAN ERNESTO s/ SUCESION" - Expte. N° 17353/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.304.

Aviso número: 245202

**SUCESIONES / ROLDAN EMMA AURORA Y CARBONE VICENTE FRANCISCO S/
SUCESION - EXPTE. N° 578/93**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN EMMA AURORA Y CARBONE VICENTE FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 578/93, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "(...) CONCEPCIÓN, 19 de septiembre de 2019. (...) 3) Cítese al Sr. VICENTE FRANCISCO CARBONE, en su domicilio real, sito en Chaco N° 320, El Palomar, Morón, Buenos Aires, a fin de que se apersone a estar a derecho en el plazo de 10 días (art. 633 del C.P.C. y C.) justifiquen su vocación hereditaria y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado.- Personal. (...) " Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 13 de diciembre de 2021. E 28 y V 30/03/2022. \$250. Aviso N° 245.202.

Aviso número: 245287

SUCESIONES / ROSA BEATRIZ JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA BEATRIZ JUAREZ (D.N.I. N°1.783.601) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GARCIA MORALES ANTONIO - JUAREZ ROSA BEATRIZ s/ SUCESION" - Expte. N° 2997/92.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.287.

Aviso número: 245313

SUCESIONES / SARMIENTO ROSA REYES - PARRADO VICTOR HUGO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PARRADO VICTOR HUGO, DNI. N° 7.181.372, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SARMIENTO ROSA REYES - PARRADO VICTOR HUGO s/ SUCESION - EXPTE. N°12897/21". San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.313.

Aviso número: 245303

SUCESIONES / TOMAS AUDON VELIZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I^a Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de TOMAS AUDON VELIZ DNI 07.086.576 y de LORENZA CLEMENTINA PEREZ DNI N° 4.678.478, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 25 de noviembre de 2021. E y V 30/03/2022. \$200. Aviso N° 245.303.

Aviso número: 245193

**SUCESIONES / "VEGA AQUILINA DE JESUS Y DIAZ MARTIN FRANCISCO S/
SUCESION - EXPTE. N° 1314/20"**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "VEGA AQUILINA DE JESUS Y DIAZ MARTIN FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 1314/20", en los que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 09/06/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Martin Francisco Diaz. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante MARTIN FRANCISCO DIAZ - DNI: 4.257.199 (ocurrido en fecha 20/11/2008) con copia certificada de acta de defunción agregada en presentación de fecha 10/05/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de certificadas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en el proceso en fecha 10/05/2021 y 26/05/2021 respectivamente y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARTIN FRANCISCO DIAZ - DNI: 4.257.199. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. JOSE RUBEN SALE- Juez.- Secretaría, 11 de junio de 2021.- MSB. E 28 y V 30/03/2022. \$250. Aviso N° 245.193.

Número de boletín: 30.195

Fecha: 30/03/2022